



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190 (24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**.

Que el 28 de septiembre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

Que el 5 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, otorgando para tales efectos los días 6, 7 y 10 de octubre de 2022.

Que el 13 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, en los cuales se indica que de doscientas veintitrés (223) propuestas inscritas, ciento uno (101) pasan a proceso de formación, treinta y cinco (35) quedan en estado “no preseleccionado” y ochenta y siete (87) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que el 2 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de preseleccionados y no seleccionados proceso de formación aclarado, por medio de la cual se asigna cupo a la propuesta No. 5157 como colectivo y a la propuesta No. 5250. Toda vez que posterior a una segunda revisión las propuestas No. 5042 y 4407 incurrir en inhabilidad, habida cuenta que uno de sus integrantes se encuentra inmerso en la causal de rechazo 7.2.7 de las condiciones generales de participación en el entendido de que ya había participado en dos (2) o más convocatorias, en el marco del PECL en el segundo semestre de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, entre el 24 de octubre de 2022 y el 02 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación para la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, el cual se compuso de dos fases denominadas *emprendetón* y *formulación de proyectos*.

Que, posterior a esto, el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, en el cual se indica lo siguiente:

- De las cien (100) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación para la **categoría A. Procesos locales**, setenta y uno (71) propuestas por agrupaciones, y veintiséis (26) por personas jurídicas, culminaron el proceso de formación.
- De una (1) preseleccionada para el proceso de formación para la **categoría B. Comunidades creativas** locales, una (1) propuesta culminó el proceso de formación.

Que, por lo anterior, para la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, noventa y ocho (98) propuestas quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que el 20 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado aclarado de preseleccionados que pasan a evaluación **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, mediante el cual se rectificó la aplicación de enfoques.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No.078 del 31 de enero de 2023, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA* se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Paola Andrea Rey Sánchez, Ferney Shambo Gonzalez y Arnol Alejandro Acosta Trujillo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios, de acuerdo con la categoría:

Categoría A. Procesos locales:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
----	----------	----------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. b. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, según lo requerido por la categoría.	25
3	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Categoría B. Comunidades creativas locales:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Solidez del proyecto: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La coherencia de la propuesta de actividades o programación en relación con los públicos, comunidades, consumidores, organizaciones o grupos de interés a la que se dirige. b. El impacto de las acciones que promueven la articulación, trabajo en red y colaborativo entre agentes del entorno de la Plaza Fundacional de Suba. c. El evento musical de cierre propuesto con relación a la activación de la Plaza Fundacional de Suba.	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social del entorno de la Plaza Fundacional de Suba., mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de febrero de 2023, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría A. Procesos locales - Personas jurídicas:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
----	--------	-------------------	------------------------	--------------------------------------	-------------------------	------------------------	---------------	--------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3	\$ 40.000.000
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ENCAMINARTE+CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3	\$ 40.000.000
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774- 6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7	\$ 40.000.000
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3	\$ 40.000.000
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3	\$ 40.000.000
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SÁNCHEZ	CRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3	\$ 40.000.000
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86	\$ 40.000.000
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85	\$ 40.000.000
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACION Y LA EDUCACION SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7	\$ 40.000.000
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	MÚSICA EN IMÁGENES	83	\$ 40.000.000
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN DARIO VÁSQUEZ LEON	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82	\$ 40.000.000
12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO GALLEG0	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3	\$ 40.000.000
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZON	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81	\$ 40.000.000
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7	\$ 40.000.000
15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCIA RODRÍGUEZ MARCHENA	EL DIA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80	\$ 40.000.000
16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNÁNDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITURGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7	\$ 40.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMON	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7	\$ 40.000.000
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION AKARI	NIT 901272845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7	\$ 40.000.000

Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones o colectivos:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	C.C 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7	\$ 20.000.000
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	C.C 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3	\$ 20.000.000
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	C.C 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3	\$ 20.000.000
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	C.C 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3	\$ 20.000.000
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	C.C 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7	\$ 20.000.000
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	C.C 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7	\$ 20.000.000
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	C.C 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7	\$ 20.000.000
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	C.C 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3	\$ 20.000.000
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	C.C 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86	\$ 20.000.000
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	C.C 38.288.466	LUZ ANGELA GARZON ARAGÓN	CABELLOS BLANCOS	86	\$ 20.000.000
11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	C.E 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86	\$ 20.000.000
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	C.C 1.032.490.855	ANDRES NICOLAS JIMENEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7	\$ 20.000.000
13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	C.C 1.018.439.955	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	C.C 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3	\$ 20.000.000
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	C.C 14.326.558	RUBEN DARIO GARZON ARAGÓN	MOMO	84,7	\$ 20.000.000
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	C.C 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZON	LAS VOCES DE SUBA	84,3	\$ 20.000.000
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	C.C 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7	\$ 20.000.000
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	C.C 52.347.498	YENNY LUCERO MARTINEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3	\$ 20.000.000
19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	C.C 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83	\$ 20.000.000
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO " RUIDO SONORO"	C.C 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83	\$ 20.000.000
21	4697	COLECTIVO	WARMI ATIY PODER FEMENINO	C.C 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZÁLEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMI ATIY- PODER FEMENINO	82,7	\$ 20.000.000
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	C.C 80.169.355	RONALD RODRÍGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7	\$ 20.000.000
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	C.C 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7	\$ 20.000.000
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	C.C 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3	\$ 20.000.000
25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	C.C 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7	\$ 20.000.000
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	C.C 79.430.875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3	\$ 20.000.000
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑIA DE TEATRO	C.C 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3	\$ 20.000.000
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	C.C 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW 'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3	\$ 20.000.000
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	C.C 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3	\$ 20.000.000
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	C.C 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81	\$ 20.000.000
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	C.C 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7	\$ 20.000.000
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	C.C 80.818.455	JOHANN GARCÍA FERNANDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80	\$ 20.000.000
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	C.C 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRE	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80	\$ 20.000.000
34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	C.C 79.732.006	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	C.C 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3	\$ 20.000.000
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	C.C 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3	\$ 20.000.000
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	C.C 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79	\$ 20.000.000
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	C.C 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCIA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7	\$ 20.000.000
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	C.C 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3	\$ 20.000.000
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	C.C 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMÍREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3	\$ 20.000.000
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	C.C 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3	\$ 20.000.000
42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	C.C 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUAREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78	\$ 20.000.000
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	C.C 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTÍSTICA QR AL ARTE 2.0	77	\$ 20.000.000
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	C.C 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7	\$ 20.000.000
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	C.C 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3	\$ 20.000.000
46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	C.C 1.019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76	\$ 20.000.000
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	C.C 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZALEZ CARO	MEMORARTE	76	\$ 20.000.000
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPEPT	C.C 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76	\$ 20.000.000
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	C.C 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7	\$ 20.000.000
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	C.C 1.032.495.050	NICOLAS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75	\$ 20.000.000
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	C.C 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTES AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74	\$ 20.000.000
52	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	C.C 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	¡FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7	\$ 20.000.000
53	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	C.C 1.013.635.751	SEBASTIAN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73	\$ 20.000.000
54	4883	COLECTIVO	AMUJU	C.C 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72	\$ 20.000.000



RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes para la **Categoría A. Procesos locales**, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, según el tipo de participante y en el orden que se estipula a continuación:

Categoría A. Procesos locales

● **Personas Jurídicas**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
2	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIO SAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORS	74.3
3	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72

● **Agrupaciones**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	C.C 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE	73.7
2	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	C.C 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73.3
3	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	C.C 1.019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
4	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARIÁS	C.C 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS, CREANDO COMUNIDAD	72.7
5	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72.7

Categoría B. Comunidades creativas locales:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRIÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70	\$ 56.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 67
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA
Valor	\$ 1.856.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales, a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las postulaciones de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA.**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadoras las siguientes propuestas:

Categoría A. Procesos locales - Personas jurídicas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3	\$ 40.000.000
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ENCAMINARTE+ CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3	\$ 40.000.000
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774-6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7	\$ 40.000.000
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3	\$ 40.000.000
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3	\$ 40.000.000
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SANCHEZ	CRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3	\$ 40.000.000
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86	\$ 40.000.000
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85	\$ 40.000.000
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACION Y LA EDUCACION SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7	\$ 40.000.000
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	MÚSICA EN IMÁGENES	83	\$ 40.000.000
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN DARIO VASQUEZ LEON	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82	\$ 40.000.000
12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO GALLEG0	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3	\$ 40.000.000
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZON	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81	\$ 40.000.000
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7	\$ 40.000.000
15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCIA RODRIGUEZ MARCHENA	EL DIA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80	\$ 40.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNANDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITURGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7	\$ 40.000.000
17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMON	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7	\$ 40.000.000
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION AKARI	NIT 901.272.845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7	\$ 40.000.000

Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones o colectivos:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	C.C 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7	\$ 20.000.000
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	C.C 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3	\$ 20.000.000
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑIA DOSPUNTOS CIRCO	C.C 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3	\$ 20.000.000
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	C.C 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3	\$ 20.000.000
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	C.C 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7	\$ 20.000.000
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	C.C 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZON MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7	\$ 20.000.000
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	C.C 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7	\$ 20.000.000
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	C.C 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3	\$ 20.000.000
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	C.C 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86	\$ 20.000.000
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	C.C 38.288.466	LUZ ANGELA GARZON ARAGON	CABELLOS BLANCOS	86	\$ 20.000.000
11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	C.E 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86	\$ 20.000.000
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	C.C 1.032.490.855	ANDRES NICOLAS JIMENEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	C.C 1.018.439.955	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3	\$ 20.000.000
14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	C.C 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3	\$ 20.000.000
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	C.C 14.326.558	RUBEN DARIO GARZON ARAGON	MOMO	84,7	\$ 20.000.000
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	C.C 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZON	LAS VOCES DE SUBA	84,3	\$ 20.000.000
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	C.C 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7	\$ 20.000.000
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	C.C 52.347.498	YENNY LUCERO MARTINEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3	\$ 20.000.000
19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	C.C 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83	\$ 20.000.000
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO"	C.C 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83	\$ 20.000.000
21	4697	COLECTIVO	WARMÍ ATIY PODER FEMENINO	C.C 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZALEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMÍ ATIY- PODER FEMENINO	82,7	\$ 20.000.000
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	C.C 80.169.355	RONALD RODRIGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7	\$ 20.000.000
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	C.C 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7	\$ 20.000.000
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	C.C 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3	\$ 20.000.000
25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	C.C 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7	\$ 20.000.000
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	C.C 79.430.875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3	\$ 20.000.000
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑIA DE TEATRO	C.C 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3	\$ 20.000.000
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	C.C 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3	\$ 20.000.000
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	C.C 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3	\$ 20.000.000
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	C.C 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81	\$ 20.000.000
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	C.C 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7	\$ 20.000.000
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	C.C 80.818.455	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80	\$ 20.000.000
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	C.C 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRE	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	C.C 79.732.006	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3	\$ 20.000.000
35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	C.C 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3	\$ 20.000.000
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	C.C 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3	\$ 20.000.000
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	C.C 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79	\$ 20.000.000
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	C.C 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCIA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7	\$ 20.000.000
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	C.C 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3	\$ 20.000.000
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	C.C 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMIREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3	\$ 20.000.000
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	C.C 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3	\$ 20.000.000
42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	C.C 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUAREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78	\$ 20.000.000
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	C.C 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTÍSTICA QR AL ARTE 2.0	77	\$ 20.000.000
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	C.C 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7	\$ 20.000.000
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	C.C 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3	\$ 20.000.000
46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	C.C 1.019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76	\$ 20.000.000
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	C.C 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZALEZ CARO	MEMORARTE	76	\$ 20.000.000
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPEPT	C.C 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76	\$ 20.000.000
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	C.C 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7	\$ 20.000.000
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	C.C 1.032.495.050	NICOLAS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75	\$ 20.000.000
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	C.C 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTES AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74	\$ 20.000.000
52	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	C.C 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	EL FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

53	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	C.C 1.013.635.751	SEBASTIAN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73	\$ 20.000.000
54	4883	COLECTIVO	AMUJU	C.C 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72	\$ 20.000.000

Categoría B. Comunidades creativas locales:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRÍÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70	\$ 56.000.000

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, se designan como suplente(s) para la **Categoría A. Procesos locales**, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a la siguiente(s) propuesta(s), de acuerdo con la categoría, el tipo de participante y el orden indicado a continuación:

Categoría A. Procesos locales:

- Tipo de participante: Personas Jurídicas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
2	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIO SAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORES	74.3
3	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72

- Tipo de participante: Agrupaciones o colectivos:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
-----	--------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	C.C 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE	73.7
2	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	C.C 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73.3
3	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	C.C 1.019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
4	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARÍAS	C.C 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS, CREANDO COMUNIDAD	72.7
5	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72,7

PARÁGRAFO 2°: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, no se designan suplente(s) para la **Categoría B. Comunidades creativas locales**, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales, a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

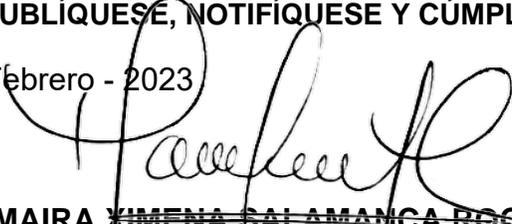
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Febrero - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Leonardo Moreno Gutiérrez – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, con ocasión de la pandemia del Covid-19 surge la estrategia Bogotá Local, a partir de la cual se crearon los programas y acciones mediante los cuales se dispusieron recursos económicos, técnicos y humanos para aportar a la recuperación de diversos sectores y poblaciones de la ciudad. Es así como, en una articulación intersectorial entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Secretaría distrital de Gobierno, en el año 2020 se creó el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco del comité de Mitigación y Reactivación Económica Local - EMRE de la administración distrital, cuyo objetivo es el de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de del Distrito Capital.

Que en consonancia con lo anterior, se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Canal Capital y los Fondos de Desarrollo Local de Chapinero, Suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Engativá, Fontibón, Teusaquillo, Usaquén, Usme, San Cristóbal, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Mártires, Tunjuelito, Puente Aranda, Kennedy y Sumapaz, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén Y Fondo de Desarrollo Local de Usme, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022”».*

Que, mediante modificación número 1 al Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, se incluye al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y se relaciona a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, como entidad responsable del proceso de las convocatorias y seguimiento para la localidad de Sumapaz.

Que, en el Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, en la Cláusula séptima se establece como compromiso de Idartes, *«2) Poner a disposición de los FDL su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio e implementar el proyecto en las localidades» y «7) Adelantar los procesos de convocatorias y revisión de condiciones específicas de cada convocatoria en el marco del proceso misional de fomento».*

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 7600 - IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo *«Mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos»*, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes creativos y culturales de estos sectores en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.



RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y las condiciones específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención, así como las Condiciones Generales del Programa Distrital de Estímulos - PDE, deberán ser consultados en el respectivo micrositio designado al Programa Es Cultura Local, dispuesto en el enlace para la inscripción: www.invitaciones.idartes.gov.co.

Que, en lo relacionado con la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo 447 de 2022, estos se adelantarán de acuerdo al cronograma y los procesos a ejecutar en cada vigencia definidos en la estructura de gestión del Programa Es Cultural Local, por parte de las entidades responsables, a saber: en la vigencia 2022 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, incorporará los recursos correspondientes al proceso de formación y cualificación de los agentes habilitados en las convocatorias y cumpliendo con los cupos dispuestos para tal fin. En lo que corresponde al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la incorporación de los recursos destinados a la asignación de los estímulos en cada una de las convocatorias y el reconocimiento económico de los jurados encargados de realizar la evaluación de los proyectos y efectuar la recomendación de los seleccionados como ganadores, se realizará en la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el Convenio Interadministrativo 447 de 2022, los Fondos de Desarrollo Local han expedido los Certificados de Registro Presupuestal -CRP descritos a continuación, los cuales soportan presupuestalmente las convocatorias relacionadas a continuación y las erogaciones presupuestales que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según los lineamientos de las condiciones de participación en que se soporta cada convocatoria:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que, una vez se efectúe el proceso de incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con fundamento en el detalle que se muestra en el cuadro que antecede, se procederá con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, específicos con los cuáles se soportará el componente presupuestal para amparar y lograr hacer efectivo el otorgamiento de los estímulos a los ganadores que resulten favorecidos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	



RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Tercera versión Programa Es Cultura Local», serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1008 (25-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **25-AGOSTO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denis Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL

En atención a los términos de las convocatorias, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procede a modificar el *Cronograma* y la sección *Proceso de selección* de las Convocatorias de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local, que se enuncian a continuación:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN
CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022
SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL
USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME
TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022
	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022
BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA
KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022
	BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022
	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY
FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022
	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022
ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022
SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA
	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022
BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS
TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO
ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022
PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022
RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

En las cuales se indica:

Cronograma

Publicación de perfiles e inicio de inscripción de jurados en SICON: 07 de septiembre de 2022

Proceso de selección

[...]

Proceso de designación de jurados:

[...]

Nota: Tenga en cuenta que, las inscripciones en el Banco de Jurados estarán disponibles a partir del 7 de septiembre de 2022, día en el que se publicarán en este apartado los perfiles de los jurados encargados de evaluar los proyectos preseleccionados del proceso de formación.

En consecuencia, y siendo procedente, han de entenderse las modificaciones, acorde con lo que se indica a continuación:

Justificación: De conformidad con lo comunicado por el equipo asignado al programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes, en lo referente a los ajustes técnicos de la plataforma SICON con los cuales se busca la inclusión de los perfiles en el proceso de selección del Banco de Jurados. En esta medida se hace necesario modificar el Cronograma y la sección del Proceso de selección de las convocatorias mencionadas, precisando que la publicación de perfiles e inicio de inscripción de jurados en SICON quedará a partir del 16 de septiembre de 2022.

Fundamento: Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1008 de agosto 25 de 2022 que reza «*La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (www.invitaciones.idartes.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL

De conformidad con lo expuesto, el *Cronograma* y el apartado *Proceso de selección* de cada una de las convocatorias referidas se modifican parcialmente y se entenderán para todos los efectos de la siguiente manera:

Cronograma

Publicación de perfiles e inicio de inscripción de jurados en SICON: **16 de septiembre de 2022**

Proceso de selección

[...]

Proceso de designación de jurados: [...]

Nota: Tenga en cuenta que, las inscripciones en el Banco de Jurados estarán disponibles a partir del **16 de septiembre de 2022**, día en el que se publicarán en esta sección los perfiles de los jurados encargados de evaluar los proyectos preseleccionados del proceso de formación.

[...]

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre del 2022.



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	José Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que en el artículo 1° de la mencionada Resolución se dio apertura de las siguientes convocatorias:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que se evidenció un error de digitación en los nombres de tres (3) convocatorias de la Localidad de Kennedy, siendo lo correcto:

- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.
- BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

De acuerdo con lo anterior, los nombres correctos de las convocatorias se enuncian a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la resolución No. 1008 del 25 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación»:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

(**RESOLUCIÓN No.1061**
06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1061
(06-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 06-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.

()

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denís Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes

RESOLUCIÓN No. 725 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se modifican parcialmente unos requisitos de las Condiciones Generales de Participación en el Programa Distrital de Estímulos - 2022, abierto mediante la No. 51 de 3 de febrero de 2022, y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (E),

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, el cual otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos.

Que por medio de la Ley 397 de 1997, se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

Que la Ley 397 de 1997 desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en su artículo 3º, literal J, establece que la SCRD dentro de sus funciones y facultades tiene la de “Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

Que con el objetivo de materializar la política de fomento y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la SCRD creó e implementó el PDE, el cual tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.



RESOLUCIÓN No. 725 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Que la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la ley a estos estímulos, sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de estos presten un servicio al Estado o le generen algún tipo de contraprestación.

Que en el marco del Programa Distrital de Estímulos, las distintas entidades que hacen parte del sector cultura, recreación y deportes, vienen adelantando diversas convocatorias con el propósito de otorgar estímulos atendiendo a las Condiciones de Participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE2022.

Que mediante la Resolución No. 51 de 3 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, se ordenó la apertura de la Fase I de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos – PDE.

Que, mediante la Resolución No. 198 del 21 de abril de 2022 “Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022 Fase II de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”, se ordenó la apertura de la Fase II de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos – PDE.

Que, mediante Resolución No. 694 del 15 de septiembre de 2022, “Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022 Fase III de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte” se ordenó la apertura de la Fase III de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos – PDE.

Que el Programa Es Cultura Local, en adelante PECL, en su componente B, es una estrategia de fomento dirigida al sector cultural y creativo de Bogotá D.C. que se enmarca en las condiciones generales de participación del PDE. Se encuentra alineado con la estrategia distrital “Bogotá Local”, que tiene por objeto contribuir a la dinamización y desarrollo del ecosistema cultural y creativo de Bogotá, D.C. mediante el fortalecimiento de los agentes en los territorios de la ciudad, desde una perspectiva de sostenibilidad e impacto económico y social.

Que el PECL es una alianza estratégica entre la SCRDR, el IDARTES, la FUGA y los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), a saber: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Alianza mediante la cual se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los proyectos





RESOLUCIÓN No. 725 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

formulados y desarrollados por los agentes del sector, a través de: (i) el fortalecimiento de competencias emprendedoras y empresariales, y (ii) la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas articuladas con el cumplimiento de metas de los Planes de Desarrollo Local (PDL) enmarcadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024. En este sentido, el proceso de participación del PECL, a diferencia del PDE, incluye una etapa de formación para el desarrollo y fortalecimiento de la formulación de las propuestas inscritas. Únicamente pasan a la fase de evaluación, quienes cumplan este proceso.

Que en el marco del desarrollo de la sesión asincrónica celebrada por el Comité de Fomento el 21 y 22 de septiembre de 2022, se consideró necesario modificar y aclarar la información concerniente a la participación en el Programa Es Cultura Local, en aras de garantizar en mayor medida la transparencia y selección objetiva que enmarca la presente convocatoria, brindando mayor claridad a los interesados y a la ciudadanía en general, en el marco de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local – PECL, que se adelanta en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022. Esto teniendo en cuenta las especiales particularidades que se presentan en el PECL y que difieren de las convocatorias propias del PDE.

Que analizadas las Condiciones de Participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, y atendiendo a la necesidad descrita anteriormente, a través de la presente Adenda No. 1 se procede a modificar el numeral 7.2. ¿Quiénes no pueden participar?, del referido documento.

Que con la presente adenda no se desmejora la situación jurídica de los participantes, por cuanto no se agregan requisitos sustanciales o formales que cambien lo dispuesto inicialmente en las Condiciones de Participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE2022.

Que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 340 de 2020, corresponde al Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expedir la presente adenda a las Condiciones de Participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE2022.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 725 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el numeral 7.2. **¿Quiénes no pueden participar?**, de las Condiciones de Participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, respecto de su sub-numeral 7.2.7. **Participación simultánea en las convocatorias de Programa Es Cultura Local** el cual quedará de la siguiente manera: *“Las personas naturales, personas naturales que realizan actividades mercantiles o comerciales, personas jurídicas, incluidos su representante legal y miembros de la junta directiva, o agrupaciones, incluidos sus integrantes, que se presenten en dos o más convocatorias, en el marco de PECL del segundo semestre de 2022. Esto incluye a las propuestas ganadoras del Componente A del PECL.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en las Condiciones de Participación en el Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante la presente adenda.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Fomento realizar el ajuste pertinente en la plataforma establecida para la inscripción de propuestas a las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, el micrositio web: <http://www.culturarecreacionvdeporte.gov.co/convocatorias>.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Dirección de Economía, Estudios y Política, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a la Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y a la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto en los portales web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del Instituto Distrital de las Artes y de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como también en el Sistema de Convocatorias del sector Cultura, Recreación y Deporte –SICON–, lugares en los que se alojan las convocatorias que hacen parte de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local, esto para conocimiento de los interesados.

RESOLUCIÓN No. 725 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Revisó y Aprobó: Alejandro Franco Plata – Director de Fomento (E)
Yaneth Suarez Acero – Subsecretaria de Gobernanza
Juan Manuel Vargas Ayala– Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Documento 20222000372973 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 22-09-2022 16:05:43

Alejandro Franco Plata, DIRECTOR DE FOMENTO (E), Dirección de Fomento, Fecha firma: 22-09-2022 15:41:19

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 22-09-2022 17:19:52

Yaneth Suárez Acero, Subsecretaria de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2022 16:15:15

Juan Manuel Díaz Castro, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2022 16:12:33

Henry Samuel Murrain Knudson (E), Secretario de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-09-2022 16:41:25



RESOLUCIÓN No. 725 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Revisó: Ricardo Andrés Rodríguez Chávez - Profesional Especializado - Subsecretaría de Gobernanza



181af9191b58d5a28ce335972e8ff79131a2b0c8471556edd5fea51237aac0f0





RESOLUCIÓN No. 726 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se modifican parcialmente unos requisitos *A las Condiciones de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022*, abierto mediante la No. 63 del 9 de febrero de 2022, y se dictan otras disposiciones”.

EL SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (E),

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el literal b) del artículo 5 en concordancia con los literales a), i) o) y r) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 63 del 9 de febrero de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2022 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se ordena la apertura de la referida convocatoria y se da a conocer las condiciones de participación aplicables para el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022 cuyo objeto corresponde a actualizar el Banco de Jurados del cual se seleccionarán y designarán los expertos encargados de evaluar las propuestas presentadas a las diferentes convocatorias del PDE en el sector cultura, recreación y deporte del Distrito Capital, acordes con el Plan de Desarrollo Distrital vigente y encaminados a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana.

Que el Programa Es Cultura Local, en adelante PECL, en su componente B, es una estrategia de fomento dirigida al sector cultural y creativo de Bogotá D.C. que se enmarca en las condiciones generales de participación del PDE. Se encuentra alineado con la estrategia distrital “Bogotá Local”, que tiene por objeto contribuir a la dinamización y desarrollo del ecosistema cultural y creativo de Bogotá, D.C. mediante el fortalecimiento de los agentes en los territorios de la ciudad, desde una perspectiva de sostenibilidad e impacto económico y social.

Que el PECL es una alianza estratégica entre la SCRD, el IDARTES, la FUGA y los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), a saber: Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Alianza mediante la cual se aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer los proyectos formulados y desarrollados por los agentes del sector, a través de: (i) el fortalecimiento de competencias emprendedoras y empresariales, y (ii) la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas articuladas con el cumplimiento de metas de los Planes de Desarrollo Local (PDL) enmarcadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024. En este sentido, el proceso de participación del PECL, a diferencia del PDE, incluye una etapa de formación para el



RESOLUCIÓN No. 726 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

desarrollo y fortalecimiento de la formulación de las propuestas inscritas. Únicamente pasan a la fase de evaluación, quienes cumplan este proceso.

Que en el marco del desarrollo de la sesión asincrónica celebrada por el Comité de Fomento el 21 y 22 de septiembre de 2022, se consideró necesario modificar y aclarar la información concerniente a la participación como jurado en el Programa Es Cultura Local, ello con el fin de dar mayor claridad y propiciar una amplia participación de la ciudadanía interesada en hacer parte como jurado, en el marco de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local – PECL, que se adelanta en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022. Esto teniendo en cuenta las especiales particularidades que se presentan en el PECL y que difieren de las convocatorias propias del PDE.

Que analizadas las Condiciones de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, y atendiendo a la necesidad descrita anteriormente, a través de la presente Adenda No. 1 se procede a modificar los numerales 4. Perfil del participante, 6. Vigencia y 7.1 Recomendaciones para el registro en el SICON, del referido documento.

Que con la presente adenda no se desmejora la situación jurídica de los participantes, por cuanto no se agregan requisitos sustanciales o formales que cambien lo dispuesto inicialmente en las Condiciones de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022.

Que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 340 de 2020, corresponde al Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expedir la presente adenda a las Condiciones de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el numeral **4. PERFIL DEL PARTICIPANTE**, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, respecto de su Nota. 4, la cual quedará de la siguiente manera: *“Nota 4. Para formalizar la participación en el BANCO DE JURADOS 2022 se deberán aceptar los términos y condiciones en el SICON. La evaluación de la postulación se realizará con los documentos cargados en el SICON a la fecha límite establecida para cada convocatoria en particular, esto es, **cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de inscripciones,***



RESOLUCIÓN No. 726 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

exceptuando a las convocatorias que hacen parte de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local - PECL.”

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **6. VIGENCIA**, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, el cual quedará de la siguiente manera: ***“El registro en el Banco de Jurados estará habilitado hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de cada convocatoria en específico. El SICON estará habilitado hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, de la fecha límite. Lo anterior, a excepción de las convocatorias que hacen parte de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local – PECL, en este caso el Banco de Jurados estará habilitado hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha máxima del cargue de proyecto realizado en el proceso de formación por los participantes de la convocatoria.”***

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR parcialmente el numeral **7.1. Recomendaciones para el Registro en el SICON**, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, ajustando la cuarta viñeta la cual quedará de la siguiente manera: ***“Revise el cronograma de la convocatoria y realice el proceso de registro e inscripción oportunamente. Tenga en cuenta que el SICON estará habilitado hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de cada convocatoria en específico. Lo anterior, a excepción de las convocatorias que hacen parte de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local – PECL, en este caso el Banco de Jurados estará habilitado hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha máxima del cargue de proyecto realizado en el proceso de formación por los participantes de la convocatoria.”***

ARTÍCULO CUARTO: Los demás aspectos contemplados en las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos – PDE2022, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante la presente adenda.

ARTICULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento realizar el ajuste pertinente en la plataforma establecida para la inscripción de participante en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, el micrositio web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>.

ARTICULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Dirección de Economía, Estudios y Política, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para los trámites de su competencia.





RESOLUCIÓN No. 726 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. y a la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación del presente acto en los portales web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del Instituto Distrital de las Artes y de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como también en el Sistema de Convocatorias del sector Cultura, Recreación y Deporte –SICON–, lugares en los que se alojan las convocatorias que hacen parte de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local, esto para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa solicitar la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra este no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Revisó y Aprobó: Alejandro Franco Plata – Director de Fomento (E)
Yaneth Suarez Acero – Subsecretaria de Gobernanza
Juan Manuel Vargas Ayala– Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Documento 20222000372983 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 22-09-2022 15:56:05

Alejandro Franco Plata, DIRECTOR DE FOMENTO (E), Dirección de Fomento, Fecha firma: 22-09-2022 15:43:16

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión





RESOLUCIÓN No. 726 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Corporativa, Fecha firma: 22-09-2022 17:30:05

Yaneth Suárez Acero, Subsecretaria de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2022 16:14:00

Juan Manuel Díaz Castro, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 22-09-2022 16:10:38

Henry Samuel Murrain Knudson (E), Secretario de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 22-09-2022 16:39:48

Revisó: Ricardo Andrés Rodríguez Chávez - Profesional Especializado - Subsecretaría de Gobernanza



7f93883e6d48ae30424b0c810096dab7e12f7d3387278f04c2655f91c3ecf16f



RESOLUCIÓN No078
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió la Resolución No. 1008, «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que mediante acta suscrita el 16 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha subdirectora de las artes, Maira Alejandra Meneses Romero contratista de la subdirección de las artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo contratista de la subdirección de las artes, definió los perfiles y el número de jurados de requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **«BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA»**.

Que, el 10 de enero de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **«BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA»**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha subdirectora de las artes, Maira Alejandra Meneses Romero contratista de la subdirección de las artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo contratista de la subdirección de las artes .

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
«BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA» .	Interdisciplinar /Transdisciplinar	98	89	1	PAOLA ANDREA REY SANCHEZ	CC 52.856.164	\$ 6.200.000
		98	97	2	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	CC 19.497.257	\$6.200.000
		98	89	3	ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	CC 1.023.928.255	\$6.200.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: **«En cualquier etapa del proceso, en el evento de**

RESOLUCIÓN No078
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA»

presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».

Que, debido a lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria «**BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**», recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	Interdisciplinar /Transdisciplinar	97	2	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C 80.872.601

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 76
Objeto	JURADOS BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA
Valor	\$18.600.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria «**BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**», suscrita el 10 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria «**BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**», acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente

RESOLUCIÓN No 078
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA»

acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
«BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA».	Interdisciplinar /Transdisciplinar	98	89	1	PAOLA ANDREA REY SANCHEZ	CC 52.856.164	\$ 6.200.000
		98	97	2	FERNEY SHAMBO GONZALEZ	CC 19.497.257	\$6.200.000
		98	89	3	ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	CC 1.023.928.255	\$6.200.000

Parágrafo 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria «BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA», en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	Interdisciplinar /Transdisciplinar	97	2	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	C.C 80.872.601

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad N° 76 de enero 11 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co

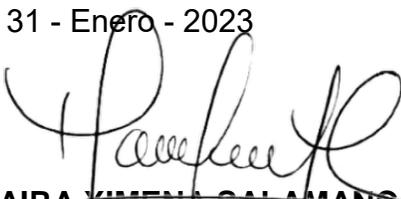
RESOLUCIÓN No078
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 31 - Enero - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Eliana Zumaqué Gómez – Contratista Subdirección de las Artes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 67

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2023.01.11
13:43:59 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PR

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	1.856.000.000
			Total	1.856.000.000

Objeto:

BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-01924-23 de ENERO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 11 DE 2023

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JLUNAB 11.01.2023

Elaboró: LCBLANCOV 11.01.2023

Impresión: 11.01.2023-13:32:27 JLUNAB 0000362830 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1008, «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la tercera versión del Programa Es Cultura Local*».

Que el 06 de septiembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1061, «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022*».

Que, de conformidad con lo contenido en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022, se ordena: «*Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local (...)*».

Que, en virtud de lo expresado, y una vez realizada la incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de acuerdo con lo indicado en el convenio interadministrativo 447-2022, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian, a continuación:

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
1	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	28
2	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	30
4	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	32



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	34
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	35
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	29
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	31
7	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	33
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	36
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY – ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	104
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	37
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	39
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	38
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	60
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	64
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA				



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
10	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	66
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	67
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	68
12	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	69
13	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	43
15	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	45
16	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	46
18	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	47
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	48
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.	\$1.063.974.640	49

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022 en lo concerniente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP.



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:*

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
1	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	28
2	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	30
4	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	32
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	34
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	35
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	29
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	31
7	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	33



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	36
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	104
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	37
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	39
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	38
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	60
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	64
10	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	66
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	67
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	68
12	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	69
13	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	43



RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
15	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	45
16	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	46
18	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	47
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	48
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.	\$1.063.974.640	49

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

«Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación»:

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
1	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	28
2	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	30
4	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	32



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	34
5	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	35
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	29
6	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	31
7	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	33
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$201.150.000	36
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	104
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	37
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	39
8	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	38
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	60
9	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	64



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.083 (31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

No. LOCALIDAD	ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	No. CDP
10	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	66
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	67
11	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	68
12	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	69
13	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	43
15	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	45
16	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	46
18	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	47
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	48
19	INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR 2022.	\$1.063.974.640	49

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

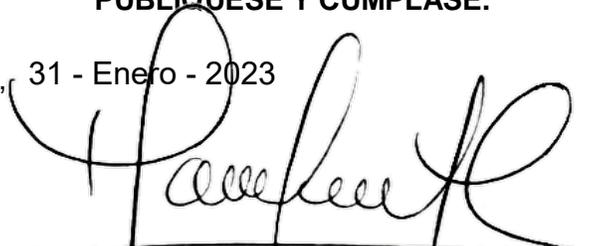
RESOLUCIÓN No.083
(31 - Enero - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022»

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 31 - Enero - 2023



~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190 (24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local».

Que la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA** se encuentra contemplada en la citada resolución

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.idartes.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió la Resolución No. 1061 «Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto expidió el **AVISO MODIFICATORIO No. 01 - 2022 A LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA ES CULTURA LOCAL**.

Que el 28 de septiembre de 2022, el Instituto publicó el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

Que el 5 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, otorgando para tales efectos los días 6, 7 y 10 de octubre de 2022.

Que el 13 de octubre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de preseleccionados que pasan al proceso de formación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, en los cuales se indica que de doscientas veintitrés (223) propuestas inscritas, ciento uno (101) pasan a proceso de formación, treinta y cinco (35) quedan en estado “no preseleccionado” y ochenta y siete (87) quedaron rechazadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que el 2 de noviembre de 2022, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el listado de preseleccionados y no seleccionados proceso de formación aclarado, por medio de la cual se asigna cupo a la propuesta No. 5157 como colectivo y a la propuesta No. 5250. Toda vez que posterior a una segunda revisión las propuestas No. 5042 y 4407 incurrir en inhabilidad, habida cuenta que uno de sus integrantes se encuentra inmerso en la causal de rechazo 7.2.7 de las condiciones generales de participación en el entendido de que ya había participado en dos (2) o más convocatorias, en el marco del PECL en el segundo semestre de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, entre el 24 de octubre de 2022 y el 02 de diciembre de 2022, se desarrolló el proceso de formación para la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, el cual se compuso de dos fases denominadas *emprendetón* y *formulación de proyectos*.

Que, posterior a esto, el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, en el cual se indica lo siguiente:

- De las cien (100) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación para la **categoría A. Procesos locales**, setenta y uno (71) propuestas por agrupaciones, y veintiséis (26) por personas jurídicas, culminaron el proceso de formación.
- De una (1) preseleccionada para el proceso de formación para la **categoría B. Comunidades creativas** locales, una (1) propuesta culminó el proceso de formación.

Que, por lo anterior, para la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, noventa y ocho (98) propuestas quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Que el 20 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado aclarado de preseleccionados que pasan a evaluación **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, mediante el cual se rectificó la aplicación de enfoques.

Que, el 31 de enero de 2023, el Instituto expidió la Resolución No. 083 «*Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1061 de 06 de septiembre de 2022*»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «*El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No.078 del 31 de enero de 2023, «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA* se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Paola Andrea Rey Sánchez, Ferney Shambo Gonzalez y Arnol Alejandro Acosta Trujillo.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios, de acuerdo con la categoría:

Categoría A. Procesos locales:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
----	----------	----------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. b. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, según lo requerido por la categoría.	25
3	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Categoría B. Comunidades creativas locales:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Solidez del proyecto: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La coherencia de la propuesta de actividades o programación en relación con los públicos, comunidades, consumidores, organizaciones o grupos de interés a la que se dirige. b. El impacto de las acciones que promueven la articulación, trabajo en red y colaborativo entre agentes del entorno de la Plaza Fundacional de Suba. c. El evento musical de cierre propuesto con relación a la activación de la Plaza Fundacional de Suba.	30
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social del entorno de la Plaza Fundacional de Suba., mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 15 de febrero de 2023, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

Categoría A. Procesos locales - Personas jurídicas:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
----	--------	-------------------	------------------------	--------------------------------------	-------------------------	------------------------	---------------	--------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190 (24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3	\$ 40.000.000
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ENCAMINARTE+CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3	\$ 40.000.000
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774- 6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7	\$ 40.000.000
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3	\$ 40.000.000
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3	\$ 40.000.000
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SÁNCHEZ	CRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3	\$ 40.000.000
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86	\$ 40.000.000
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85	\$ 40.000.000
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACION Y LA EDUCACION SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7	\$ 40.000.000
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	MÚSICA EN IMÁGENES	83	\$ 40.000.000
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN DARIO VÁSQUEZ LEON	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82	\$ 40.000.000
12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO GALLEG0	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3	\$ 40.000.000
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZON	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81	\$ 40.000.000
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7	\$ 40.000.000
15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCIA RODRÍGUEZ MARCHENA	EL DIA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80	\$ 40.000.000
16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNÁNDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITURGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7	\$ 40.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMON	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7	\$ 40.000.000
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION AKARI	NIT 901272845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7	\$ 40.000.000

Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones o colectivos:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	C.C 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7	\$ 20.000.000
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	C.C 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3	\$ 20.000.000
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	C.C 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3	\$ 20.000.000
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	C.C 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3	\$ 20.000.000
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	C.C 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7	\$ 20.000.000
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	C.C 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7	\$ 20.000.000
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	C.C 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7	\$ 20.000.000
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	C.C 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3	\$ 20.000.000
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	C.C 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86	\$ 20.000.000
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	C.C 38.288.466	LUZ ANGELA GARZON ARAGÓN	CABELLOS BLANCOS	86	\$ 20.000.000
11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	C.E 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86	\$ 20.000.000
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	C.C 1.032.490.855	ANDRES NICOLAS JIMENEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7	\$ 20.000.000
13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	C.C 1.018.439.955	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	C.C 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3	\$ 20.000.000
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	C.C 14.326.558	RUBEN DARIO GARZON ARAGÓN	MOMO	84,7	\$ 20.000.000
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	C.C 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZON	LAS VOCES DE SUBA	84,3	\$ 20.000.000
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	C.C 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7	\$ 20.000.000
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	C.C 52.347.498	YENNY LUCERO MARTINEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3	\$ 20.000.000
19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	C.C 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83	\$ 20.000.000
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO " RUIDO SONORO"	C.C 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83	\$ 20.000.000
21	4697	COLECTIVO	WARMI ATIY PODER FEMENINO	C.C 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZÁLEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMI ATIY- PODER FEMENINO	82,7	\$ 20.000.000
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	C.C 80.169.355	RONALD RODRÍGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7	\$ 20.000.000
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	C.C 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7	\$ 20.000.000
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	C.C 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3	\$ 20.000.000
25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	C.C 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7	\$ 20.000.000
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	C.C 79.430.875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3	\$ 20.000.000
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑIA DE TEATRO	C.C 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3	\$ 20.000.000
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	C.C 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW 'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3	\$ 20.000.000
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	C.C 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3	\$ 20.000.000
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	C.C 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81	\$ 20.000.000
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	C.C 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7	\$ 20.000.000
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	C.C 80.818.455	JOHANN GARCÍA FERNANDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80	\$ 20.000.000
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	C.C 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRE	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80	\$ 20.000.000
34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	C.C 79.732.006	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	C.C 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3	\$ 20.000.000
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	C.C 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3	\$ 20.000.000
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	C.C 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79	\$ 20.000.000
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	C.C 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCIA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7	\$ 20.000.000
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	C.C 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3	\$ 20.000.000
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	C.C 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMÍREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3	\$ 20.000.000
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	C.C 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3	\$ 20.000.000
42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	C.C 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUAREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78	\$ 20.000.000
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	C.C 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTÍSTICA QR AL ARTE 2.0	77	\$ 20.000.000
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	C.C 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7	\$ 20.000.000
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	C.C 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3	\$ 20.000.000
46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	C.C 1.019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76	\$ 20.000.000
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	C.C 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZALEZ CARO	MEMORARTE	76	\$ 20.000.000
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPEPT	C.C 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76	\$ 20.000.000
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	C.C 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7	\$ 20.000.000
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	C.C 1.032.495.050	NICOLAS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75	\$ 20.000.000
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	C.C 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTES AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74	\$ 20.000.000
52	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	C.C 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	¡FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7	\$ 20.000.000
53	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	C.C 1.013.635.751	SEBASTIAN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73	\$ 20.000.000
54	4883	COLECTIVO	AMUJU	C.C 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72	\$ 20.000.000



RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes para la **Categoría A. Procesos locales**, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, según el tipo de participante y en el orden que se estipula a continuación:

Categoría A. Procesos locales

● **Personas Jurídicas**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
2	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIO SAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORS	74.3
3	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72

● **Agrupaciones**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	C.C 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE	73.7
2	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	C.C 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73.3
3	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	C.C 1.019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
4	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARIÁS	C.C 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS, CREANDO COMUNIDAD	72.7
5	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72.7

Categoría B. Comunidades creativas locales:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRIÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70	\$ 56.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 67
Objeto	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA
Valor	\$ 1.856.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica.
Fecha	11 de enero de 2023

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario enfatizar en el numeral 7.8.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo, de las Condiciones Generales de Participación 2022 la cual requiere constituir Póliza de Cumplimiento de disposiciones legales, a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las postulaciones de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA.**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadoras las siguientes propuestas:

Categoría A. Procesos locales - Personas jurídicas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3	\$ 40.000.000
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ENCAMINARTE+ CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3	\$ 40.000.000
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774- 6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7	\$ 40.000.000
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3	\$ 40.000.000
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3	\$ 40.000.000
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SANCHEZ	CRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3	\$ 40.000.000
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86	\$ 40.000.000
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85	\$ 40.000.000
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACION Y LA EDUCACION SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7	\$ 40.000.000
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	MÚSICA EN IMÁGENES	83	\$ 40.000.000
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN DARIO VASQUEZ LEON	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82	\$ 40.000.000
12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO GALLEG0	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3	\$ 40.000.000
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZON	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81	\$ 40.000.000
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7	\$ 40.000.000
15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCIA RODRIGUEZ MARCHENA	EL DIA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80	\$ 40.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNANDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITURGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7	\$ 40.000.000
17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMON	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7	\$ 40.000.000
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION AKARI	NIT 901.272.845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7	\$ 40.000.000

Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones o colectivos:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	C.C 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7	\$ 20.000.000
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	C.C 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3	\$ 20.000.000
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑIA DOSPUNTOS CIRCO	C.C 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3	\$ 20.000.000
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	C.C 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3	\$ 20.000.000
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	C.C 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7	\$ 20.000.000
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	C.C 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZON MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7	\$ 20.000.000
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	C.C 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7	\$ 20.000.000
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	C.C 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3	\$ 20.000.000
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	C.C 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86	\$ 20.000.000
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	C.C 38.288.466	LUZ ANGELA GARZON ARAGON	CABELLOS BLANCOS	86	\$ 20.000.000
11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	C.E 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86	\$ 20.000.000
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	C.C 1.032.490.855	ANDRES NICOLAS JIMENEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	C.C 1.018.439.955	JOSE NICOLAS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3	\$ 20.000.000
14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	C.C 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3	\$ 20.000.000
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	C.C 14.326.558	RUBEN DARIO GARZON ARAGON	MOMO	84,7	\$ 20.000.000
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	C.C 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZON	LAS VOCES DE SUBA	84,3	\$ 20.000.000
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	C.C 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7	\$ 20.000.000
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	C.C 52.347.498	YENNY LUCERO MARTINEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3	\$ 20.000.000
19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	C.C 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83	\$ 20.000.000
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO"	C.C 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83	\$ 20.000.000
21	4697	COLECTIVO	WARMÍ ATIY PODER FEMENINO	C.C 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZALEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMÍ ATIY- PODER FEMENINO	82,7	\$ 20.000.000
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	C.C 80.169.355	RONALD RODRIGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7	\$ 20.000.000
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	C.C 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7	\$ 20.000.000
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	C.C 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3	\$ 20.000.000
25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	C.C 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7	\$ 20.000.000
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	C.C 79.430.875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3	\$ 20.000.000
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑÍA DE TEATRO	C.C 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3	\$ 20.000.000
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	C.C 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3	\$ 20.000.000
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	C.C 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3	\$ 20.000.000
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	C.C 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81	\$ 20.000.000
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	C.C 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7	\$ 20.000.000
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	C.C 80.818.455	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80	\$ 20.000.000
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	C.C 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRE	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	C.C 79.732.006	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3	\$ 20.000.000
35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	C.C 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3	\$ 20.000.000
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	C.C 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3	\$ 20.000.000
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	C.C 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79	\$ 20.000.000
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	C.C 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCIA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7	\$ 20.000.000
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	C.C 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3	\$ 20.000.000
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	C.C 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMIREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3	\$ 20.000.000
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	C.C 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3	\$ 20.000.000
42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	C.C 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUAREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78	\$ 20.000.000
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	C.C 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTÍSTICA QR AL ARTE 2.0	77	\$ 20.000.000
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	C.C 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7	\$ 20.000.000
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	C.C 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3	\$ 20.000.000
46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	C.C 1.019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76	\$ 20.000.000
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	C.C 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZALEZ CARO	MEMORARTE	76	\$ 20.000.000
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPEPT	C.C 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76	\$ 20.000.000
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	C.C 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7	\$ 20.000.000
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	C.C 1.032.495.050	NICOLAS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75	\$ 20.000.000
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	C.C 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTES AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74	\$ 20.000.000
52	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	C.C 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	EL FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7	\$ 20.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

53	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	C.C 1.013.635.751	SEBASTIAN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73	\$ 20.000.000
54	4883	COLECTIVO	AMUJU	C.C 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72	\$ 20.000.000

Categoría B. Comunidades creativas locales:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRÍÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70	\$ 56.000.000

PARÁGRAFO 1: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, se designan como suplente(s) para la **Categoría A. Procesos locales**, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores a la siguiente(s) propuesta(s), de acuerdo con la categoría, el tipo de participante y el orden indicado a continuación:

Categoría A. Procesos locales:

- Tipo de participante: Personas Jurídicas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
2	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIO SAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORES	74.3
3	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72

- Tipo de participante: Agrupaciones o colectivos:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
-----	--------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190

(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	C.C 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE	73.7
2	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	C.C 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73.3
3	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	C.C 1.019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
4	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARÍAS	C.C 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS, CREANDO COMUNIDAD	72.7
5	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72,7

PARÁGRAFO 2°: De acuerdo con lo consignado en la respectiva acta de recomendación de la convocatoria, no se designan suplente(s) para la **Categoría B. Comunidades creativas locales**, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos económicos la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso por el 80% del valor total del estímulo, una vez legalizada y aprobada la documentación solicitada para el inicio de la ejecución del proyecto.
- Un segundo y último desembolso por el 20% restante del valor del estímulo, una vez finalizada la ejecución del proyecto, aprobado el informe con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67 del 11 de enero de 2023, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con la documentación requerida y establecida en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación de ECL 2022 y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales, a favor del del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionadas en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la entidad adelantará el procedimiento descrito en el numeral 7.11. de las condiciones generales de participación en compañía del garante, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción y de defensa y del debido proceso que rigen dichos procedimientos

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

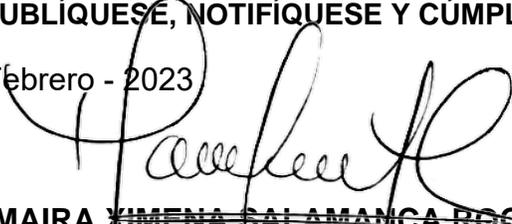
ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución, en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.invitaciones.idartes.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 - Febrero - 2023



MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.190
(24 - Febrero - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Leonardo Moreno Gutiérrez – Contratista Subdirección de las Artes.

IDARTES

BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 15 de febrero de 2023 a las 08:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
PAOLA ANDREA REY SANCHEZ	C.C	52.856.164
FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C	19.497.257
ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	C.C	1.023.928.255

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 28 de septiembre de 2022 a las 17:00:00, se inscribieron en total doscientas veintitrés (223) propuestas distribuidas en dos categorías de la siguiente manera.

- Para la categoría **A. Procesos locales**, se presentaron doscientas dieciocho (218) propuestas inscritas, de las cuales cien (100) fueron preseleccionadas para el proceso de formación; treinta y cinco (35) quedaron en estado “no preseleccionada” y finalmente, ochenta y tres (83) quedaron en estado “inhabilitada”. Se aclara que, de las cien (100) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación, setenta y tres (73) son presentadas por agrupaciones, y veintisiete (27) por personas jurídicas, según los cupos disponibles para el proceso de formación de esta categoría.
- Para la categoría **B. Comunidades creativas locales**, se presentaron cinco (5) propuestas, de las cuales una (1) fue preseleccionada para el proceso de formación y cuatro (4) quedaron en estado “inhabilitada”.

Posterior a esto, el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, en el cual se indica que:

- De las cien (100) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación para la categoría **A. Procesos locales**, noventa y siete (97) culminaron el proceso de formación, de las cuales setenta y una (71) son presentadas por agrupaciones, y veintiséis (26) por personas jurídicas; y fue preseleccionadas para continuar con el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.
- La única propuesta preseleccionada (1) para el proceso de formación para la categoría **B. Comunidades creativas locales**, culminó el proceso de formación y fue preseleccionada para continuar con el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Por lo anterior, para la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, noventa y ocho (98) propuestas quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

Categoría A. Procesos locales

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. b. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, según lo requerido por la categoría.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Categoría B. Comunidades creativas locales

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez del proyecto: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La coherencia de la propuesta de actividades o programación en relación con los públicos, comunidades, consumidores, organizaciones o grupos de interés a la que se dirige. b. El impacto de las acciones que promueven la articulación, trabajo en red y colaborativo entre agentes del entorno de la Plaza Fundacional de Suba. c. El evento musical de cierre propuesto con relación a la activación de la Plaza Fundacional de Suba.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social del entorno de la Plaza Fundacional de Suba., mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Categoría A. Procesos locales - Personas Jurídicas

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ENCAMINARTE+CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774- 6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SÁNCHEZ	GRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERÓN	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUER	MÚSICA EN IMÁGENES	83
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ LEÓN	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82

12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO gallego	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZÓN	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7
15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GÉNERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCÍA RODRÍGUEZ MARCHENA	EL DÍA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80
16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNÁNDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITÚRGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7
17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMÓN	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN AKARI	NIT 901.272.845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7
19	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
20	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIO SAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORES	74,3
21	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JACKELINE GAMBA RUIZ	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72
22	5110	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN EXPRESIONES PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN	NIT 901.561.873-8	JUAN NICOLÁS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	EXPRESIONES MODERNAS; ALFABETIZACIÓN VISUAL, SONORA Y AUDIOVISUAL	71
23	5231	PERSONA JURÍDICA	ASESORÍAS INTEGRALES Y PAISAJES SAS	NIT 900.777.028-5	ORLANDO GÓMEZ ARIAS	NATURAR EL TERRITORIO. UNA PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN DE SABERES TRADICIONALES, Y PRÁCTICAS ECONSCIENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE NUESTRA CULTURA LOCAL.	71
24	4091	PERSONA JURÍDICA	LEA STUDIOS S.A.S.	NIT 901.316.025-1	LUIS EDUARDO ALBAN FREITES	ORDER COMICS	69,3

25	5026	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DONALDO LOZANO MENA	NIT 901.392.006-3	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	ARTE DE VILLAS A LAS PUERTAS DEL SOL EL ARTE COMO ESENCIA DE VIDA Y CONVIVENCIA	69
26	5241	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LA NUEVA VIDA LÁCTEA ONG	NIT 900.160.790-0	WUILFRAN VEGA ARIAS	CITA DÍA	66

● **Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones**

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	CC 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	CC 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	CC 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTÍNEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	CC 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	CC 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	CC 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	CC 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	CC 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	CC 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CC 38.288.466	LUZ ÁNGELA GARZÓN ARAGÓN	CABELLOS BLANCOS	86

11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	CE 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	CC 1.032.490.855	ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7
13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	CC 1.018.439.955	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3
14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	CC 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	CC 14.326.558	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGÓN	MOMO	84,7
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	CC 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZÓN	LAS VOCES DE SUBA	84,3
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	CC 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	CC 52.347.498	YENNY LUCERO MARTÍNEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3
19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	CC 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO " RUIDO SONORO"	CC 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83
21	4697	COLECTIVO	WARMI ATIY PODER FEMENINO	CC 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZÁLEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMI ATIY- PODER FEMENINO	82,7
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	CC 80.169.355	RONALD RODRÍGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	CC 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	CC 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3

25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	CC 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	CC 79.430.875	WILLIAM MORENO ÁLVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑÍA DE TEATRO	CC 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	CC 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	CC 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	CC 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITH BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	CC 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	CC 80.818.455	JOHANN GARCÍA FERNÁNDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	CC 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRÉ	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80
34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	CC 79.732.006	IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3
35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	CC 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	CC 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	CC 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	CC 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCÍA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	CC 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	CC 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMIREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	CC 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DÍAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3

42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	CC 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUÁREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	CC 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTISTICA QR AL ARTE 2.0	77
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	CC 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	CC 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3
46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	CC 1019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	CC 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZÁLEZ CARO	MEMORARTE	76
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPEPT	CC 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	CC 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	CC 1.032.495.050	NICOLÁS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	CC 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTÉS AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74
52	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	CC 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE.	73,7
53	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	CC 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	1º FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7
54	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	CC 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73,3
55	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	CC 1019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
56	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	CC 1.013.635.751	SEBASTIÁN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73

57	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARIAS	CC 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS CREANDO COMUNIDAD	72,7
58	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72,7
59	4915	COLECTIVO	CESAP	CC 1.070.918.702	RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	NARRANDO TERRITORIOS	72,3
60	4883	COLECTIVO	AMUJU	CC 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72
61	4902	COLECTIVO	SUBA ES METAL	CC 1.019.114.931	AIDA PAMELA SEGURA BARRIOS	ZHU-BA MEMORIA Y METAL	72
62	4913	COLECTIVO	MADRES DE LA GAITANA	CC 35.499.153	LUZ STELLA MONTENEGRO MORENO	VIOLENCIA SILENCIOSA Y MAQUILLADA	72
63	5015	COLECTIVO	ITINERANTES	CC 1.032.491.587	BRAYAN JAVIER BERMÚDEZ GONZÁLEZ	ITINERANTES	71,3
64	4683	COLECTIVO	AMARANTH MUSIC	CC 1.026.261.043	JULIO DARÍO VANEGAS PENAGOS	TERCER ÁLBUM VIDEOGRÁFICO AMARANTH MUSIC: TORMENTA ELÉCTRICA	71
65	5150	COLECTIVO	CASA CULTURAL HE-CHIZA	CC 1.233.896.681	JOSE ANDRÉS MONTERO HERRERA	EL CONTRACINEMA	71
66	4856	COLECTIVO	CBVIVE	CC 11.605.064	JOSE ALBERTO RINCON GUALTERO	SUBA CULTURA VIVA	70,3
67	4499	COLECTIVO	MOHANNA TEJIENDO IDENTIDADES	CC 51.843.194	OLGA ESPERANZA OSPINA ROJAS	TEJIENDO IDENTIDADES. HILANDO HISTORIAS.	70
68	4508	COLECTIVO	UNION AUDIOVISUAL	CC 79.576.515	MANUEL ANTONIO ROA BENAVIDES	CAMPEONES INVISIBLES	70
69	5098	COLECTIVO	SIRIO TEATRO	CC 1.019.100.582	EDGAR FELIPE PORRAS LOZANO	COWORK ESCÉNICO 2.0 (TERCERA FASE. EXPANSIÓN A TIENDA IOES)	69,7
70	4971	COLECTIVO	RENACER CON PASIÓN	CC 1.019.021.547	JOHN ALEXANDER PARRA BARRETO	RECORDAR PERSONIFICA EL AMOR	69
71	4681	COLECTIVO	SERGIO NB FOTOGRAFÍA	CC 80.124.931	SERGIO NIÑO BURGOS	SERGIO NB FOTOGRAFÍA	67,3

Categoría B. Comunidades creativas locales

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRIÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Categoría A. Procesos locales - Personas Jurídicas:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3	\$ 40.000.000
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ENCAMINARTE+CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3	\$ 40.000.000
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774-6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7	\$ 40.000.000
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3	\$ 40.000.000
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3	\$ 40.000.000
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SÁNCHEZ	CRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3	\$ 40.000.000
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86	\$ 40.000.000
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85	\$ 40.000.000
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACION Y LA EDUCACION SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7	\$ 40.000.000
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	MÚSICA EN IMÁGENES	83	\$ 40.000.000
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN DARIÓ VÁSQUEZ LEON	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82	\$ 40.000.000
12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO GALLEG0	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3	\$ 40.000.000
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZON	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81	\$ 40.000.000
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7	\$ 40.000.000

15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCIA RODRÍGUEZ MARCHENA	EL DIA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80	\$ 40.000.000
16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNÁNDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITURGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7	\$ 40.000.000
17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMON	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7	\$ 40.000.000
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION AKARI	NIT 901272845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7	\$ 40.000.000

Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones

Nº	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	C.C 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7	\$ 20.000.000
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	C.C 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3	\$ 20.000.000
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	C.C 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3	\$ 20.000.000
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	C.C 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3	\$ 20.000.000
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	C.C 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7	\$ 20.000.000
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	C.C 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7	\$ 20.000.000
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	C.C 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7	\$ 20.000.000
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	C.C 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3	\$ 20.000.000
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	C.C 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86	\$ 20.000.000
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	C.C 38.288.466	LUZ ANGELA GARZON ARAGÓN	CABELLOS BLANCOS	86	\$ 20.000.000
11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	C.E 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86	\$ 20.000.000
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	C.C 1.032.490.855	ANDRES NICOLAS JIMENEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7	\$ 20.000.000
13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	C.C 1.018.439.955	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3	\$ 20.000.000
14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	C.C 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3	\$ 20.000.000
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	C.C 14.326.558	RUBEN DARIO GARZON ARAGÓN	MOMO	84,7	\$ 20.000.000
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	C.C 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZON	LAS VOCES DE SUBA	84,3	\$ 20.000.000
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	C.C 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7	\$ 20.000.000
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	C.C 52.347.498	YENNY LUCERO MARTINEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3	\$ 20.000.000

19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	C.C 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83	\$ 20.000.000
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO"	C.C 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83	\$ 20.000.000
21	4697	COLECTIVO	WARMI ATIY PODER FEMENINO	C.C 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZÁLEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMI ATIY- PODER FEMENINO	82,7	\$ 20.000.000
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	C.C 80.169.355	RONALD RODRÍGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7	\$ 20.000.000
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	C.C 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7	\$ 20.000.000
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	C.C 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3	\$ 20.000.000
25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	C.C 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7	\$ 20.000.000
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	C.C 79.430.875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3	\$ 20.000.000
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑIA DE TEATRO	C.C 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3	\$ 20.000.000
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	C.C 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3	\$ 20.000.000
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	C.C 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3	\$ 20.000.000
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	C.C 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81	\$ 20.000.000
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	C.C 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7	\$ 20.000.000
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	C.C 80.818.455	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80	\$ 20.000.000
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	C.C 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRE	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80	\$ 20.000.000
34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	C.C 79.732.006	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3	\$ 20.000.000
35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHO TO	C.C 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3	\$ 20.000.000
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	C.C 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3	\$ 20.000.000
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	C.C 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79	\$ 20.000.000
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	C.C 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCIA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7	\$ 20.000.000
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	C.C 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3	\$ 20.000.000
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	C.C 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMÍREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3	\$ 20.000.000
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	C.C 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3	\$ 20.000.000
42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	C.C 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUAREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78	\$ 20.000.000
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	C.C 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTÍSTICA QR AL ARTE 2.0	77	\$ 20.000.000
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	C.C 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7	\$ 20.000.000
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	C.C 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3	\$ 20.000.000

46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	C.C 1.019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76	\$ 20.000.000
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	C.C 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZALEZ CARO	MEMORARTE	76	\$ 20.000.000
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPE PT	C.C 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76	\$ 20.000.000
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	C.C 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7	\$ 20.000.000
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	C.C 1.032.495.050	NICOLAS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75	\$ 20.000.000
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	C.C 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTES AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74	\$ 20.000.000
52	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	C.C 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	I FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7	\$ 20.000.000
53	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	C.C 1.013.635.751	SEBASTIAN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73	\$ 20.000.000
54	4883	COLECTIVO	AMUJU	C.C 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72	\$ 20.000.000

Categoría B. Comunidades creativas locales

Nº	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRIÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70	\$ 56.000.000

De las setenta y tres (73) propuestas recomendadas como ganadoras, setenta y dos (72) en el caso de la categoría **A. Procesos locales** y una (1) en el caso de la categoría **B. Comunidades creativas locales**, dieciséis (16) propuestas cuentan con enfoque diferencial, poblacional o de género, distribuidos de la siguiente manera y obedeciendo a lo indicado en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, en el apartado Tabla de aplicación de enfoques *“La destinación de los estímulos a los enfoques se realizará de acuerdo con la tabla anterior, a partir de las siguientes condiciones: sólo podrán optar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, así mismo en el proceso de evaluación deberán obtener un puntaje mínimo de setenta (70), siendo priorizados para la asignación de los estímulos, aún cuando haya propuestas con puntajes superiores en orden descendente, presentadas por participantes que no se encuentren dentro de los enfoques mencionados”*:

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Enfoque al que aplica
1	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	I FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA Y AFRO DONALDO LOZANO	NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
2	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES TRADICIONALES Y ANCESTRALES DE LA LOCALIDAD.	PUEBLOS INDÍGENAS
3	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	III VERSIÓN DEL FESTIVAL SONORA: LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	MUJER
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
5	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	MELODÍAS DE ANTAÑO	MUJER
6	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, “UN ESPACIO PARA EL	JÓVENES

				ENCUENTRO Y LA PALABRA"	
7	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CANAS BLANCAS	MUJER
8	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	SEMILLA FEST	JÓVENES
9	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	ARTE Y AMBIENTE "AGROECOLOGÍA MULTICOLOR"	MUJER
10	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES	MUJER
11	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	PODCAST ACÚSTICO	MUJER
12	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	FOTO ESTIMA	MUJER
13	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA- ARTE	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	MUJER
14	4473	COLECTIVO	CO- LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	MUJER
15	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	MUJER
16	4883	COLECTIVO	AMUJU	CULTURALMENTE CONSIENTES POR LAS MUJERES	MUJER

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, en el orden que se estipula a continuación:

Categoría A. Procesos locales

● **Personas Jurídicas**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
2	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIOSAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORES	74.3
3	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72

● **Agrupaciones**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	C.C 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE	73.7
2	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	C.C 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73.3

3	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	C.C 1.019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
4	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARÍAS	C.C 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS, CREANDO COMUNIDAD	72.7
5	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La mayoría de las propuestas seleccionadas como ganadoras, cumplen con los requisitos exigidos por el IDARTES en cuanto al impacto en la comunidad y la distribución de recursos dentro de la cadena de valor y al desarrollo cultural de la localidad. Sin embargo, en varias de ellas los jurados establecen sugerencias para ajustar presupuestos y reconocer de forma más efectiva el pago a los artistas involucrados en los eventos a realizar, las cuales deben ser aceptadas y acogidas por los ganadores.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

De las propuestas ganadoras se recomienda atender las siguientes observaciones:

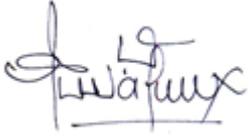
1. Articular entre las agrupaciones ganadoras si alguno tiene propuestas parecidas, para trabajar en red y ampliar la cobertura.
2. Acompañamiento permanente y constante por los referentes del IDARTES, SCR D y la Alcaldía local de Suba, a los proyectos seleccionados para una buena ejecución.
3. En los lugares donde se hará la ejecución de las iniciativas, pedir el permiso correspondiente con tiempo.
4. Generar un cronograma de todos los ganadores con el fin de que no se crucen actividades en el mismo espacio y tiempo.
5. Involucrar a los ganadores con el CLACP e instancias de participación que se tienen dispuestas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Para las propuestas ganadoras se recomienda atender las siguientes observaciones:

1. Los objetivos de la mayoría de propuestas evaluadas no daban cuenta de qué se quería y para donde iba la propuesta, no daban cuenta de las actividades y el presupuesto no era detallado.
2. Se sugiere tener en cuenta la proyección a futuro de las propuestas, por el tipo de convocatoria en su mayoría fueron propuestas para intervenciones y procesos de formación cortos que culminaban en una muestra, no contemplaban la continuidad del proceso, se sugiere proyectar las intervenciones a futuro.
3. Rubros muy altos para la coordinación de proyectos y en algunos festivales no se les pagaba a las organizaciones invitadas o comunidad. El recurso se quedaba todo en la organización.
4. Muchas de las organizaciones no seguían el formato y se extendían más de lo que decía la observación. El IDARTES debería limitar las extensiones de los textos (habilitar función del número de caracteres en los formatos, tipografía y tamaño de letra) y cantidad de certificados.
5. Se debería pensar las convocatorias por categorías, para proyectos emergentes y proyectos consolidados, ya que las necesidades y forma de calificación debe ser diferente para cada uno. Se presentaron propuestas muy interesantes que debido a la poca experiencia tienen poco puntaje, pero que con un buen acompañamiento serían exitosas, esto además contribuiría a dinamizar y profesionalizar a los agentes.

Para constancia del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA** firman,



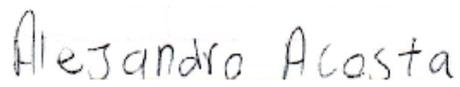
PAOLA ANDREA REY SANCHEZ

CC 52.856.164



FERNEY SHAMBO GONZALEZ

CC 19.497.257



**ARNOL ALEJANDRO ACOSTA
TRUJILLO**

CC 1.023.928.255

IDARTES

BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 15 de febrero de 2023 a las 08:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
PAOLA ANDREA REY SANCHEZ	C.C	52.856.164
FERNEY SHAMBO GONZALEZ	C.C	19.497.257
ARNOL ALEJANDRO ACOSTA TRUJILLO	C.C	1.023.928.255

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 28 de septiembre de 2022 a las 17:00:00, se inscribieron en total doscientas veintitrés (223) propuestas distribuidas en dos categorías de la siguiente manera.

- Para la categoría **A. Procesos locales**, se presentaron doscientas dieciocho (218) propuestas inscritas, de las cuales cien (100) fueron preseleccionadas para el proceso de formación; treinta y cinco (35) quedaron en estado “no preseleccionada” y finalmente, ochenta y tres (83) quedaron en estado “inhabilitada”. Se aclara que, de las cien (100) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación, setenta y (73) son presentadas por agrupaciones, y veintisiete (27) por personas jurídicas, según los cupos disponibles para el proceso de formación de esta categoría.
- Para la categoría **B. Comunidades creativas locales**, se presentaron cinco (5) propuestas, de las cuales una (1) fue preseleccionada para el proceso de formación y cuatro (4) quedaron en estado “inhabilitada”.

Posterior a esto, el 6 de enero de 2023, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado definitivo de propuestas preseleccionadas para evaluación de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, en el cual se indica que:

- De las cien (100) propuestas preseleccionadas para el proceso de formación para la categoría **A. Procesos locales**, noventa y siete (97) culminaron el proceso de formación, de las cuales setenta y una (71) son presentadas por agrupaciones, y veintiséis (26) por personas jurídicas; y fue preseleccionadas para continuar con el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.
- La única propuesta preseleccionada (1) para el proceso de formación para la categoría **B. Comunidades creativas locales**, culminó el proceso de formación y fue preseleccionada para continuar con el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

Por lo anterior, para la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, noventa y ocho (98) propuestas quedaron preseleccionadas para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria en mención.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

Categoría A. Procesos locales

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. Pertinencia de las acciones propuestas para ampliar la presencia local en varias zonas o espacios de la localidad. b. Propuesta de actividades de encuentro e intercambio potenciando conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes emergentes y consolidados de la localidad.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, según lo requerido por la categoría.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

Categoría B. Comunidades creativas locales

No	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	A. Solidez del proyecto: se valorará el proyecto en general y la integralidad de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta: a. La coherencia de la propuesta de actividades o programación en relación con los públicos, comunidades, consumidores, organizaciones o grupos de interés a la que se dirige. b. El impacto de las acciones que promueven la articulación, trabajo en red y colaborativo entre agentes del entorno de la Plaza Fundacional de Suba. c. El evento musical de cierre propuesto con relación a la activación de la Plaza Fundacional de Suba.	30
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social del entorno de la Plaza Fundacional de Suba., mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	25
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	25
4	D. Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

Categoría A. Procesos locales - Personas Jurídicas

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ENCAMINARTE+CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774- 6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SÁNCHEZ	GRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERÓN	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUER	MÚSICA EN IMÁGENES	83
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNÁN DARÍO VÁSQUEZ LEÓN	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82

12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO gallego	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZÓN	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7
15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GÉNERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCÍA RODRÍGUEZ MARCHENA	EL DÍA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80
16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNÁNDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITÚRGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7
17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMÓN	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN AKARI	NIT 901.272.845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7
19	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
20	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIO SAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORES	74,3
21	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JACKELINE GAMBA RUIZ	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72
22	5110	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN EXPRESIONES PARA LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN	NIT 901.561.873-8	JUAN NICOLÁS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	EXPRESIONES MODERNAS; ALFABETIZACIÓN VISUAL, SONORA Y AUDIOVISUAL	71
23	5231	PERSONA JURÍDICA	ASESORÍAS INTEGRALES Y PAISAJES SAS	NIT 900.777.028-5	ORLANDO GÓMEZ ARIAS	NATURAR EL TERRITORIO. UNA PROPUESTA DE REVITALIZACIÓN DE SABERES TRADICIONALES, Y PRÁCTICAS ECONSCIENTES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES DE NUESTRA CULTURA LOCAL.	71
24	4091	PERSONA JURÍDICA	LEA STUDIOS S.A.S.	NIT 901.316.025-1	LUIS EDUARDO ALBAN FREITES	ORDER COMICS	69,3

25	5026	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DONALDO LOZANO MENA	NIT 901.392.006-3	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	ARTE DE VILLAS A LAS PUERTAS DEL SOL EL ARTE COMO ESENCIA DE VIDA Y CONVIVENCIA	69
26	5241	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN LA NUEVA VIDA LÁCTEA ONG	NIT 900.160.790-0	WUILFRAN VEGA ARIAS	CITA DÍA	66

● **Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones**

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	CC 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	CC 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	CC 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTÍNEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	CC 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	CC 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	CC 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	CC 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	CC 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	CC 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CC 38.288.466	LUZ ÁNGELA GARZÓN ARAGÓN	CABELLOS BLANCOS	86

11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	CE 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	CC 1.032.490.855	ANDRÉS NICOLÁS JIMÉNEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7
13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	CC 1.018.439.955	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3
14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	CC 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	CC 14.326.558	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGÓN	MOMO	84,7
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	CC 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZÓN	LAS VOCES DE SUBA	84,3
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	CC 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	CC 52.347.498	YENNY LUCERO MARTÍNEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3
19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	CC 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO"	CC 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83
21	4697	COLECTIVO	WARMI ATIY PODER FEMENINO	CC 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZÁLEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMI ATIY-PODER FEMENINO	82,7
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	CC 80.169.355	RONALD RODRÍGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	CC 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	CC 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3

25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	CC 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	CC 79.430.875	WILLIAM MORENO ÁLVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑÍA DE TEATRO	CC 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	CC 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	CC 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	CC 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITH BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	CC 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	CC 80.818.455	JOHANN GARCÍA FERNÁNDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	CC 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRÉ	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80
34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	CC 79.732.006	IVÁN ALEXANDER GONZÁLEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3
35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	CC 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	CC 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	CC 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	CC 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCÍA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	CC 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	CC 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMIREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	CC 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DÍAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3

42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	CC 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUÁREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	CC 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTISTICA QR AL ARTE 2.0	77
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	CC 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	CC 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3
46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	CC 1019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	CC 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZÁLEZ CARO	MEMORARTE	76
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPEPT	CC 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	CC 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	CC 1.032.495.050	NICOLÁS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	CC 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTÉS AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74
52	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	CC 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE.	73,7
53	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	CC 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	1º FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7
54	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	CC 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73,3
55	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	CC 1019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
56	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	CC 1.013.635.751	SEBASTIÁN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73

57	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARIAS	CC 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS CREANDO COMUNIDAD	72,7
58	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72,7
59	4915	COLECTIVO	CESAP	CC 1.070.918.702	RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	NARRANDO TERRITORIOS	72,3
60	4883	COLECTIVO	AMUJU	CC 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72
61	4902	COLECTIVO	SUBA ES METAL	CC 1.019.114.931	AIDA PAMELA SEGURA BARRIOS	ZHU-BA MEMORIA Y METAL	72
62	4913	COLECTIVO	MADRES DE LA GAITANA	CC 35.499.153	LUZ STELLA MONTENEGRO MORENO	VIOLENCIA SILENCIOSA Y MAQUILLADA	72
63	5015	COLECTIVO	ITINERANTES	CC 1.032.491.587	BRAYAN JAVIER BERMÚDEZ GONZÁLEZ	ITINERANTES	71,3
64	4683	COLECTIVO	AMARANTH MUSIC	CC 1.026.261.043	JULIO DARÍO VANEGAS PENAGOS	TERCER ÁLBUM VIDEOGRÁFICO AMARANTH MUSIC: TORMENTA ELÉCTRICA	71
65	5150	COLECTIVO	CASA CULTURAL HE-CHIZA	CC 1.233.896.681	JOSE ANDRÉS MONTERO HERRERA	EL CONTRACINEMA	71
66	4856	COLECTIVO	CBVIVE	CC 11.605.064	JOSE ALBERTO RINCON GUALTERO	SUBA CULTURA VIVA	70,3
67	4499	COLECTIVO	MOHANNA TEJIENDO IDENTIDADES	CC 51.843.194	OLGA ESPERANZA OSPINA ROJAS	TEJIENDO IDENTIDADES. HILANDO HISTORIAS.	70
68	4508	COLECTIVO	UNION AUDIOVISUAL	CC 79.576.515	MANUEL ANTONIO ROA BENAVIDES	CAMPEONES INVISIBLES	70
69	5098	COLECTIVO	SIRIO TEATRO	CC 1.019.100.582	EDGAR FELIPE PORRAS LOZANO	COWORK ESCÉNICO 2.0 (TERCERA FASE. EXPANSIÓN A TIENDA IOES)	69,7
70	4971	COLECTIVO	RENACER CON PASIÓN	CC 1.019.021.547	JOHN ALEXANDER PARRA BARRETO	RECORDAR PERSONIFICA EL AMOR	69
71	4681	COLECTIVO	SERGIO NB FOTOGRAFÍA	CC 80.124.931	SERGIO NIÑO BURGOS	SERGIO NB FOTOGRAFÍA	67,3

Categoría B. Comunidades creativas locales

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRIÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Categoría A. Procesos locales - Personas Jurídicas:

N°	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	5084	PERSONA JURÍDICA	LOS VERDADEROS FILMS SAS	NIT 901.582.409-3	FABIAN CAMILO BARRERA BARRERA	MINI SERIE: LA MEJOR ÉPOCA DE MI VIDA	90,3	\$ 40.000.000
2	5099	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ENCAMINARTE+CULTURA	NIT 900.939.132-1	CARLOS HERNAN CARDENAL SALAZAR	ZHUBA TERRITORIO Y VIDA 2.0	89,3	\$ 40.000.000
3	5061	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO ERRANTE PONTE TRA CULTURE	NIT 900.328.774-6	SALVATORE MOTTA	HUELLA EN MOVIMIENTO	88,7	\$ 40.000.000
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	NIT 901.138.083-3	DANIEL ALFONSO HURTADO YEPES	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	87,3	\$ 40.000.000
5	4880	PERSONA JURÍDICA	LA CHIMENEA CULTURAL	NIT 901.276.245-0	ANDRES GIOVANNY MORA NARANJO	MUSEO ITINERANTE ARTISTICO: SUBA ALETEA HACIA EL FUTURO	87,3	\$ 40.000.000
6	4742	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTISTICA Y MUSICAL RITORNELLO RIFAM	NIT 900.600.228-1	MARINA OVALLE SÁNCHEZ	CRÉETE EL CUENTO. APRENDE PARA LA VIDA. FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA CIUDADANA.	86,3	\$ 40.000.000
7	4276	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA DE FORMACION ARTÍSTICA Y CULTURAL REDANZA	NIT 830.098.625-5	JOHN JAIRO SALAMANCA SANCHEZ	ARTE Y VIDA "FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN EN CULTURA HIP HOP"	86	\$ 40.000.000
8	5250	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN MONO DORADO	NIT 900.943.382-1	CRISTIAN CAMILO ARCOS CERON	SUBA TURÍSTICA, ECOLÓGICA, CULTURAL E HISTÓRICA EN TIKTOK	85	\$ 40.000.000
9	4383	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA COMUNICACION Y LA EDUCACION SUBA AL AIRE	NIT 830.002.304-4	EDER ENRIQUE CUADRADO RODRIGUEZ	IRRADIANDO CULTURA	84,7	\$ 40.000.000
10	4124	PERSONA JURÍDICA	CINEMEDIA SAS	NIT 900.105.755-9	DIEGO FERNANDO BALANTA MOSQUERA	MÚSICA EN IMÁGENES	83	\$ 40.000.000
11	5066	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION CULTURAL ARTISTICO-DEPORTIVA ACTITUD COLOMBIA	NIT 900.709.450-0	HERNAN DARIÓ VÁSQUEZ LEON	"PALPITOS LA DANZA POR EL ARUSI" PROPUESTA TRANSMEDIA DE FORMACIÓN EN DANZA Y CREACIÓN DE OBRA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	82	\$ 40.000.000
12	5233	PERSONA JURÍDICA	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL S.A.S	NIT 901.615.575-1	ANDRES FELIPE FRANCO GALLEG0	ALTA FRECUENCIA PRODUCTORA CULTURAL	81,3	\$ 40.000.000
13	4974	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN PARA LA INTEGRACION COMUNITARIA LA COMETA	NIT 800.141.773-1	ANTONIO GEOVANNI BARRETO GARZON	FIESTA POPULAR DEL LIBRO Y LAS ARTES	81	\$ 40.000.000
14	4244	PERSONA JURÍDICA	PEGANTE DC SAS	NIT 901.109.837-6	ALEJANDRO SALAMANCA CUBILLOS	SUBA EL NIVEL	80,7	\$ 40.000.000

15	4905	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION UNA MIRADA AL FUTURO EN IGUALDAD DE GENERO	NIT 900.999.732-5	AMANDA LUCIA RODRÍGUEZ MARCHENA	EL DIA QUE NOS DISFRAZARON DE LOBOS 2 ...*TIP'S PARA LA MEMORIA, COLECTIVA*	80	\$ 40.000.000
16	4358	PERSONA JURÍDICA	PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA	NIT 800.125.039-6	ALEXANDER HERNÁNDEZ VELAZQUEZ	FORMACIÓN LITURGICA CORAL PARA COMPARTIR ENTRE GENERACIONES Y RECONOCER LA UNIDAD DESDE LA DIFERENCIA Y EL OTRO.	79,7	\$ 40.000.000
17	4866	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTEURBANO	NIT 900.731.530-3	BRYANT ANDERSSON VASQUEZ SALOMON	REACTIVHABILIDADES 2.0 ARTE Y CULTURA	79,7	\$ 40.000.000
18	5017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION AKARI	NIT 901272845-1	ALEXANDRA GARZON BERNAL	AKARI ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS PARA CUIDADORAS	79,7	\$ 40.000.000

Categoría A. Procesos locales - Agrupaciones

Nº	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	4398	COLECTIVO	ORIRU TEATRO	C.C 1.010.213.202	ALBERTO CARLOS RUBIO ROJAS	COLOMBIA ES TEATRO	90,7	\$ 20.000.000
2	4733	COLECTIVO	COLECTIVO TANZ	C.C 1.013.616.134	YURI ELENA RESTREPO MENDEZ	A CUERPO ABIERTO: DANZA IN SITU	89,3	\$ 20.000.000
3	5014	COLECTIVO	COMPAÑÍA DOSPUNTOS CIRCO	C.C 52.806.518	ANDREA PAOLA MARTINEZ MORA	CIRCUITO CONSTELACIÓN: SUBA ES CIRCO	89,3	\$ 20.000.000
4	4906	COLECTIVO	REACTIVOS	C.C 1.019.072.887	JOHAN SNEIDER GONZALEZ MURILLO	PINTANDO SUEÑOS	88,3	\$ 20.000.000
5	4608	COLECTIVO	DANZAR LA VIDA TEATRO	C.C 52.228.320	MARCELA PARDO BARRIOS	LA ESPIRAL ASCENDENTE: OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA Y BIODANZA EN SUBA	87,7	\$ 20.000.000
6	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	C.C 1.015.454.755	PAULA ANDREA PINZÓN MALDONADO	LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	87,7	\$ 20.000.000
7	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	C.C 35.514.929	MYRIAM AMAYA ACUÑA	MELODÍAS DE ANTAÑO	86,7	\$ 20.000.000
8	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	C.C 1.000.588.338	DIEGO FELIPE RODRIGUEZ AMAYA	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, "UN ESPACIO PARA EL ENCUENTRO Y LA PALABRA"	86,3	\$ 20.000.000
9	4925	COLECTIVO	COLECTIVO ARTESANOS DE SUBA	C.C 52.490.323	JOHANNA ANDREA AMAYA CAMACHO	PROCESO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS EMPRESARIALES Y VITRINA COMERCIAL DE ARTESANOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA	86	\$ 20.000.000
10	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	C.C 38.288.466	LUZ ANGELA GARZON ARAGÓN	CABELLOS BLANCOS	86	\$ 20.000.000
11	5157	COLECTIVO	AGRUPACIÓN ALAIA	C.E 441.396	FACUNDO LEONEL MERCADANTE	SIETE CUADRAS A TUTA	86	\$ 20.000.000
12	5080	COLECTIVO	COLECTIVO INSITU	C.C 1.032.490.855	ANDRES NICOLAS JIMENEZ DIAZ	FESTIVAL DE ARTE AL PARQUE - NARRATIVAS DE PATRIMONIO Y MEMORIA	85,7	\$ 20.000.000
13	5065	COLECTIVO	COLECTIVO INLAKESH	C.C 1.018.439.955	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	SUBA EN LA NUBE 2023	85,3	\$ 20.000.000
14	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	C.C 1.019.087.747	ANDREA LUCIA FORERO CAITA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE SUBA.	85,3	\$ 20.000.000
15	4872	COLECTIVO	TERCER PISO DANZA	C.C 14.326.558	RUBEN DARIO GARZON ARAGÓN	MOMO	84,7	\$ 20.000.000
16	5144	COLECTIVO	REC.CONEXIÓN ESTUDIO	C.C 80.817.924	DIEGO FELIPE RUBIO PINZON	LAS VOCES DE SUBA	84,3	\$ 20.000.000
17	4852	COLECTIVO	CABILDO INDÍGENA DE LOS PASTOS DE BOGOTÁ - SUBA	C.C 1.026.578.668	OSCAR ARMANDO TAPIE TARAPUES	ESCUELA DE ARTES Y SABERES DEL PUEBLO INDÍGENA DE LOS PASTOS EN SUBA	83,7	\$ 20.000.000
18	4468	COLECTIVO	AYUNI DANZA ORIENTAL	C.C 52.347.498	YENNY LUCERO MARTINEZ CARABUENA	SUBAILE EN ESCENA "MUJER-DANZA Y TALENTO"	83,3	\$ 20.000.000

19	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	C.C 1.022.337.638	LUIS CARLOS PUERTO CASTELLANOS	SEMILLA FEST 2023	83	\$ 20.000.000
20	5067	COLECTIVO	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO"	C.C 79.871.717	JUAN CARLOS CELIS RODRIGUEZ	COLECTIVO ARTÍSTICO "RUIDO SONORO" PROYECTO "RONQUIDOS RUIDOSOS"	83	\$ 20.000.000
21	4697	COLECTIVO	WARMI ATIY PODER FEMENINO	C.C 1.014.303.504	ERICA LORENA POTE GONZÁLEZ	FESTIVAL HIP HOP SUBA WARMI ATIY- PODER FEMENINO	82,7	\$ 20.000.000
22	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	C.C 80.169.355	RONALD RODRÍGUEZ MARCHENA	AGROECOLOGÍA MULTICOLOR "ARTE Y AMBIENTE, LA COMBINACIÓN PERFECTA, LIBÉRATE Y CREA"	82,7	\$ 20.000.000
23	5072	COLECTIVO	SOUND CITY	C.C 80.755.352	EDGAR DARIO PROAÑO NAVAS	FESTIVAL SONIDOS DE LA CIUDAD: SUBA EN RED 2023	82,7	\$ 20.000.000
24	4972	COLECTIVO	IDENTIDAD PRODUCCIONES	C.C 79.855.916	MARIO ALBERTO ARIAS GUERRA	SERES INVISIBLES	82,3	\$ 20.000.000
25	5090	COLECTIVO	AGRUPACIÓN EXPRESIONES	C.C 35.495.524	MARLENY DIAZ DE JIMENEZ	CARPA MÁGICA EXPRESIONES	81,7	\$ 20.000.000
26	4426	COLECTIVO	SUBA ROCK Y METAL	C.C 79.430.875	WILLIAM MORENO ALVAREZ	FESTIVAL SUBA ROCK Y METAL – LA UNIÓN DE LAS ARTES	81,3	\$ 20.000.000
27	4524	COLECTIVO	COCO RAYADO COMPAÑIA DE TEATRO	C.C 87.068.332	JUAN MANUEL PAZ ZAMORA	SEGUNDO FESTIVAL DE MICRO TEATRO "HISTORIAS DE MUJERES"	81,3	\$ 20.000.000
28	4587	COLECTIVO	TRIBU NEWEN BGIRLZ	C.C 52.351.632	LUZ ANDREA GUERRERO CADENA	LA TRIBU SHOW'S. UN VIAJE URBANO DE FANTASÍA, DANZA Y MÚSICA.	81,3	\$ 20.000.000
29	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	C.C 51.772.057	AMIRA LUCIA CARDENAS FRANCO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	81,3	\$ 20.000.000
30	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	C.C 1.032.369.370	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	PODCAST ACÚSTICO	81	\$ 20.000.000
31	4713	COLECTIVO	AGRUPACIÓN TERCER OJO	C.C 80.814.322	EUGENIO RANGEL VALENZUELA	ROSTROS Y RASTROS	80,7	\$ 20.000.000
32	4360	COLECTIVO	AVE NEGRA CÓMICS	C.C 80.818.455	JOHANN GARCIA FERNANDEZ	AVE NEGRA CÓMICS	80	\$ 20.000.000
33	4914	COLECTIVO	COLECTIVO COPROJOVEN	C.C 1.016.048.660	CARLOS YESID GORDILLO PITRE	¡MANO A MANO! SUBA TEJE, EMPRENDE Y CRECE!	80	\$ 20.000.000
34	4584	COLECTIVO	COLECTIVO GAMES	C.C 79.732.006	IVAN ALEXANDER GONZALEZ	NUESTRO PATRIMONIO TAMBIÉN ES DE COLORES	79,3	\$ 20.000.000
35	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHO TO	C.C 1.130.679.539	JEENYFER LORENA JIMENEZ JAIME	FOTOESTIMA	79,3	\$ 20.000.000
36	4967	COLECTIVO	ELEMENTOS EN MOVIMIENTO	C.C 1.032.407.680	DIEGO ALEXANDER MARTINEZ MARTINEZ	FESTIVAL DE HIP HOP, SUBA AL RUEDO "VERSIÓN VIP" 2023.	79,3	\$ 20.000.000
37	5049	COLECTIVO	MUNUS	C.C 1.015.456.693	ANGIE PAOLA DIAZ MARTINEZ	ENTRECANTOS	79	\$ 20.000.000
38	4939	COLECTIVO	DANZAS PUERTA DEL SOL "UN ESPACIO PARA LA VIDA"	C.C 41.531.615	MARTHA ISABEL GARCIA MORENO	DIVERGENCIAS: PUERTA DEL SOL	78,7	\$ 20.000.000
39	4994	COLECTIVO	LA CONTRA	C.C 1.019.124.848	MATEO CAÑON CHISABA	TYNGUAS SESSIONS 2.0	78,3	\$ 20.000.000
40	5011	COLECTIVO	LES RATÉS	C.C 80.821.560	LUIS CAMILO DORADO RAMÍREZ	LETRAS EN ESCENA	78,3	\$ 20.000.000
41	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA-ARTE	C.C 52.702.021	SANDRA VIVIANA PENAGOS DIAZ	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	78,3	\$ 20.000.000
42	5070	COLECTIVO	HILADORES DE HISTORIAS	C.C 53.117.274	DIANA MARITZA MURILLO SUAREZ	CUENTOS DE ESCRIBIR Y CONTAR	78	\$ 20.000.000
43	4729	COLECTIVO	PIGMENTO	C.C 1.015.455.264	JOHAN ALBERTO RINCON GARZON	FERIA ARTÍSTICA QR AL ARTE 2.0	77	\$ 20.000.000
44	5022	COLECTIVO	FONOESCRITOS	C.C 80.821.254	EDWIN JORLEN ACEVEDO GARCIA	QUE NO TE ENREDEN EN LA REDES NI EN LA WEB	76,7	\$ 20.000.000
45	4119	COLECTIVO	GRAFSTUDIO	C.C 79.982.130	HERNANDO DIAZ BARREIRO	GS MAGAZINE	76,3	\$ 20.000.000

46	4526	COLECTIVO	INADAPTADOX	C.C 1.019.118.891	BRAULIO ANDRES ZORRO VELASQUEZ	INADAPTADO X Y LA IMPORTANCIA DE LA PALABRA	76	\$ 20.000.000
47	4740	COLECTIVO	EBENEZER DANCE	C.C 1.019.102.511	ANGIE KATHERINE GONZALEZ CARO	MEMORARTE	76	\$ 20.000.000
48	5130	COLECTIVO	CENTRO PRODUCTIVO DE EDUCACIÓN POPULAR TIBABUYES-CPE PT	C.C 35.509.902	FANNY STELLA VANEGAS GUERRERO	SUBA STAND UP, CIRCUITO DE COMEDIA.	76	\$ 20.000.000
49	4884	COLECTIVO	GRUPO SON DEL MUNDO INFANTIL	C.C 79.318.355	CARLOS EDUARDO PRIETO VERA	EL BOSQUE INFINITO. ARTE, JUEGO Y CREATIVIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA	75,7	\$ 20.000.000
50	5103	COLECTIVO	DESIDERAR	C.C 1.032.495.050	NICOLAS ESTEBAN BARRERA BARRERA	CREACIÓN COMUNITARIA DESIDERAR SKATEBOARDING	75	\$ 20.000.000
51	4473	COLECTIVO	CO-LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	C.C 80.176.823	VICENTE ANTONIO CORTES AMADO	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	74	\$ 20.000.000
52	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	C.C 1.015.442.192	LUZ STELLA LOZANO CASTIBLANCO	I FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA COLOMBIANA DONALDO LOZANO	73,7	\$ 20.000.000
53	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	C.C 1.013.635.751	SEBASTIAN ALEJANDRO AMEZQUITA CRISTANCHO	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	73	\$ 20.000.000
54	4883	COLECTIVO	AMUJU	C.C 1.032.393.245	LEIDY JOHANNA GOMEZ	FESTIVAL DE MUJERES DISRUPTIVAS	72	\$ 20.000.000

Categoría B. Comunidades creativas locales

Nº	Código	Tipo Participante	Nombre de participante	Tipo y número documento de identidad	Nombre de representante	Nombre de la propuesta	Puntaje Final	Valor del estímulo
1	5240	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION COMUNITARIA DE COMUNICACION Y EXPRESION ARTISTICA ACOEXAR	NIT 900.161.477-4	WILMER BRIÑEZ MONTAÑEZ	CONECTANDO SUBA	70	\$ 56.000.000

De las setenta y tres (73) propuestas recomendadas como ganadoras, setenta y dos (72) en el caso de la categoría **A. Procesos locales** y una (1) en el caso de la categoría **B. Comunidades creativas locales**, dieciséis (16) propuestas cuentan con enfoque diferencial, poblacional o de género, distribuidos de la siguiente manera y obedeciendo a lo indicado en la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA**, en el apartado Tabla de aplicación de enfoques *“La destinación de los estímulos a los enfoques se realizará de acuerdo con la tabla anterior, a partir de las siguientes condiciones: sólo podrán optar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, así mismo en el proceso de evaluación deberán obtener un puntaje mínimo de setenta (70), siendo priorizados para la asignación de los estímulos, aún cuando haya propuestas con puntajes superiores en orden descendente, presentadas por participantes que no se encuentren dentro de los enfoques mencionados”*:

No.	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Enfoque al que aplica
1	5270	COLECTIVO	GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICAS DONALDO LOZANO MENA	I FESTIVAL NOCTURNO DE DANZA FOLCLÓRICA Y AFRO DONALDO LOZANO	NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS
2	5143	COLECTIVO	COLECTIVO DE LA FAPQUA	A QUÉ SABE SUBA: SABORES Y SABERES TRADICIONALES Y ANCESTRALES DE LA LOCALIDAD.	PUEBLOS INDÍGENAS
3	5058	COLECTIVO	SONORA MUSICAL EVENTOS	III VERSIÓN DEL FESTIVAL SONORA: LABORATORIO MUSICAL DE CO-CREADORAS Y GESTORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	MUJER
4	4760	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARMONIA DIVERSA	LA MÚSICA ROMPE BARRERAS	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
5	5064	COLECTIVO	TEJEDORES DE SOCIEDAD	MELODÍAS DE ANTAÑO	MUJER
6	5053	COLECTIVO	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR	BIBLIOTECA COMUNITARIA JULIO CORTÁZAR, “UN ESPACIO PARA EL	JÓVENES

				ENCUENTRO Y LA PALABRA"	
7	4968	COLECTIVO	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CANAS BLANCAS	MUJER
8	5034	COLECTIVO	SON DE SUBA	SEMILLA FEST	JÓVENES
9	5069	COLECTIVO	BALU BIOCULTURAY ARTE CON ESENCIA HUMANA	ARTE Y AMBIENTE "AGROECOLOGÍA MULTICOLOR"	MUJER
10	5043	COLECTIVO	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES.	CONSTRUYENDO AUTONOMÍA A TRAVÉS DEL COMPARTIR DE SABERES	MUJER
11	4648	COLECTIVO	NUEVO JOROPO	PODCAST ACÚSTICO	MUJER
12	4929	COLECTIVO	JENJIMENEZPHOTO	FOTO ESTIMA	MUJER
13	5133	COLECTIVO	COLECTIVO CONTA- ARTE	CONTAR-ARTE ESCUELA DE COMUNICACIÓN PARA MUJERES - EL ARTE DE LA COMUNICACIÓN O LA COMUNICACIÓN COMO ARTE	MUJER
14	4473	COLECTIVO	CO- LABORATORIO DES-COMPOSICIÓN	ENTRE LÍNEAS PASAR POR EL CORAZÓN, PARA PENSAR CON SENTIDO	MUJER
15	5108	COLECTIVO	COLECTIVO JÓVENES DE LA LOMA	CONTRA ESCUELA MAPACUES (MADRES, PADRES, CUIDADORES E HIJES) "ARTE COMUNITARIO PARA LA MEDIACIÓN EMOCIONAL"	MUJER
16	4883	COLECTIVO	AMUJU	CULTURALMENTE CONSIENTES POR LAS MUJERES	MUJER

Igualmente, el jurado recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, en el orden que se estipula a continuación:

Categoría A. Procesos locales

● **Personas Jurídicas**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	5092	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN SOCIAL ZAFIR	NIT 900.977.554-6	YAMILE ANDREA CASTRILLON	SABERES CULTURALES DE MIS BARRIOS	76
2	5196	PERSONA JURÍDICA	EDICIONES VESTIGIOSAS	NIT 901.164.728-5	DIEGO ALEJANDRO CEPEDA GNECCO	VESTIGIOS DE TERRORES	74.3
3	5025	PERSONA JURÍDICA	ECDYSIS ANIMATION SAS	NIT 900.840.151-2	JIMMY JHOANNY CHO SANTOS	DISTRITOS ANIMADOS: SAN JOSÉ DE SPRING	72

● **Agrupaciones**

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	4044	COLECTIVO	ALABANZA URBANA ORG	C.C 1.032.396.431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RECITAL ITINERANTE, EMPRENDIMIENTO Y ARTE	73.7
2	4738	COLECTIVO	GOOD VICE	C.C 1.085.290.001	JUAN CARLOS PORTILLA ALONSO	GOOD VICE SESSIONS EN SUBA	73.3

3	4920	COLECTIVO	CAPITAL STYLE	C.C 1.019.040.129	GERMAN IGNACIO CASALLAS MENDEZ	LA CAPITAL DEL ESTILO	73
4	4825	COLECTIVO	LAS TRES MARÍAS	C.C 1.000.362.427	JUAN PABLO VILLAMIL REYES	MIRADAS, CREANDO COMUNIDAD	72.7
5	5139	COLECTIVO	COLECTIVO EL NICHU	C.C 1.026.576.459	MAYERLY FERRUCHO GARCIA	KIT PEDAGÓGICO COOSIENDO	72.7

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La mayoría de las propuestas seleccionadas como ganadoras, cumplen con los requisitos exigidos por el IDARTES en cuanto al impacto en la comunidad y la distribución de recursos dentro de la cadena de valor y al desarrollo cultural de la localidad. Sin embargo, en varias de ellas los jurados establecen sugerencias para ajustar presupuestos y reconocer de forma más efectiva el pago a los artistas involucrados en los eventos a realizar, las cuales deben ser aceptadas y acogidas por los ganadores.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

De las propuestas ganadoras se recomienda atender las siguientes observaciones:

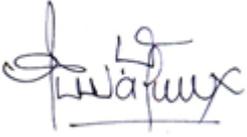
1. Articular entre las agrupaciones ganadoras si alguno tiene propuestas parecidas, para trabajar en red y ampliar la cobertura.
2. Acompañamiento permanente y constante por los referentes del IDARTES, SCR D y la Alcaldía local de Suba, a los proyectos seleccionados para una buena ejecución.
3. En los lugares donde se hará la ejecución de las iniciativas, pedir el permiso correspondiente con tiempo.
4. Generar un cronograma de todos los ganadores con el fin de que no se crucen actividades en el mismo espacio y tiempo.
5. Involucrar a los ganadores con el CLACP e instancias de participación que se tienen dispuestas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Para las propuestas ganadoras se recomienda atender las siguientes observaciones:

1. Los objetivos de la mayoría de propuestas evaluadas no daban cuenta de qué se quería y para donde iba la propuesta, no daban cuenta de las actividades y el presupuesto no era detallado.
2. Se sugiere tener en cuenta la proyección a futuro de las propuestas, por el tipo de convocatoria en su mayoría fueron propuestas para intervenciones y procesos de formación cortos que culminaban en una muestra, no contemplaban la continuidad del proceso, se sugiere proyectar las intervenciones a futuro.
3. Rubros muy altos para la coordinación de proyectos y en algunos festivales no se les pagaba a las organizaciones invitadas o comunidad. El recurso se quedaba todo en la organización.
4. Muchas de las organizaciones no seguían el formato y se extendían más de lo que decía la observación. El IDARTES debería limitar las extensiones de los textos (habilitar función del número de caracteres en los formatos, tipografía y tamaño de letra) y cantidad de certificados.
5. Se debería pensar las convocatorias por categorías, para proyectos emergentes y proyectos consolidados, ya que las necesidades y forma de calificación debe ser diferente para cada uno. Se presentaron propuestas muy interesantes que debido a la poca experiencia tienen poco puntaje, pero que con un buen acompañamiento serían exitosas, esto además contribuiría a dinamizar y profesionalizar a los agentes.

Para constancia del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria **BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA** firman,



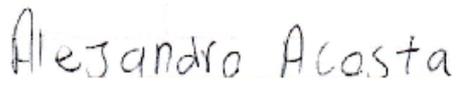
PAOLA ANDREA REY SANCHEZ

CC 52.856.164



FERNEY SHAMBO GONZALEZ

CC 19.497.257



**ARNOL ALEJANDRO ACOSTA
TRUJILLO**

CC 1.023.928.255